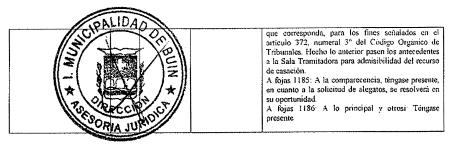
ESTADO DE CAUSAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN AL 30 DE AGOSTO DE 2014.

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

Secretaría Civil			·, · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Abell con IMB	554- 2014	23.05.2014	Recurso · Reposición	17/07/14 Vistos: Atendido el mérito de los antecedentes, se revoca la resolución apelada de veinte de marzo del año en curso, escrita a fojas 60 de estas compulsas, sólo en cuanto se modifica el punto de prueba número 4, y en su lugar se declara que éste queda de la siguiente forma: 4 "Hechos y circunstancias en que se funda la excepción de prescripción invocada". Se confirma en lo demás, apelado la referida resolución Devuélvase. 30/07/14 Audiencia designación de perito
Diseño con IMB	549-	23.05.2014	Recurso	29/05/14 Contraparte presenta escrito tengase
Digeno tuli Inio	2014	23.03.2014	Reposición	presente 02/06/14 A fojas 142 y 144: a lo principal y segundo otrosi respectivo: Téngase presente; al primer otrosi: Se resolverá en su oportunidad. A fojas 143: a lo principal: Téngase presente; al otrosi: Se resolverá en su oportunidad. 17/06/14 CERTIFICO: Que atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 372 Nº 3 del Código Orgánico de Tribunales, la presente causa se encuentra en estado de relación. Sin perjuicio, de lo que la Sala tramitadora resuelva en cuanto a la admisibilidad de la apelación interpuesta con fecha 10 de marzo de 2014. Hago presente que en el resumen de remisión de la presente causa de fojas 138 se señala erróneamente la foja de la resolución impugnada 23/06/14 A sus antecedentes el certificado que antecede y entendiendo que la resolución apelada es aquélla que rola a fojas 124 de estas compulsas, autos en relación. 14/07/14 Proveyendo al escrito fojas 148: Como se pide a la suspensión. 14/07/14 Proveyendo al escrito fojas 148: Como se pide a la suspensión. 14/07/14 Proveyendo al fojas 154: A lo principal, como se pide a la suspensión fallo 21/07/14 Proveyendo a fojas 154: A lo principal, como se pide a la suspensión fallo 21/07/14 Proveyendo a fojas 154: A lo principal, como se pide a la suspensión fallo 21/07/14 Proveyendo a fojas 154: A lo principal, como se pide a la suspensión solicitada. 25/07/14 Contraparte presenta escrito de suspensión solicitada. 04/08/14 A tendido el mérito de los antecedentes, SE CONFIRMA la resolución apelada de seis de marzo del año en curso, escrita a fojas 124 de estas compulsas. Devuélvase
De la Torre con IMB	970-		Recurso de	13/08/14 Ingreso de causa en Corte
20. 10.10.001.000	2014		Casación	14/08/14 Contraparte presenta escrito se hace parte y alegatos 19/08/14 Se presenta el se hace parte 22/08/14 Una vez vencido el término de comparecencia, pasen los antecedentes al señor (a)



CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Secretaria Civil

ecretaria Civil		T == -		Ir. I
Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Ordenes con Gestión	1065-2013	22.07.2013	Recurso de Nutidad	24/07/13 Atendido lo dispuesto en los articulos 477 y siguientes del Código del Trabajo, se declaran admisibles los recursos de nulidad interpuesto, a fojas 17 y 22, por las partes demandadas contra la sentencia de fecha veintiséis de junio de dos mil trece dictada por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. Pasen los autos a la señora Presidenta para su incorporación en la tabla ordinaria que corresponda. 23/10/13 Se rechaza Recurso
Wolde con Captagua	5610- 2013	27.07.2013	Recurso de Nulidad	12/06/14 Audiencia 18/06/14 Se presenta escrito suspensión 19/06/14 A fis.494, 495 y 496: A todo, téngase presente. A fis.497: como se pide a la suspensión. 25/06/14 Presentan escrito de alegatos 26/06/14 Audiencia 02/07/14 Escrito alegatos 03/07/14 A tojas 501; téngase presente. 03/07/14 A tendido el volumen de la causa formese un nuevo tomo a contar de la foja 501 03/07/14 Audiencia 09/07/14 Audiencia 10/07/14 Audiencia 10/07/14 A udiencia 10/07/14 A tojas 503: téngase presente. Como medida para mejor resolver, vengan las partes a comparendo de conciliación a la audiencia del próximo día 28 de julio del año en curso, a las 13:30 horas, debiendo comparecer las partes personalmente o representadas por abogado con poder suficiente para transigir. Se comete la diligencia al Abogado Integrante señor Héctor Mery Romero. Notifiquese por Receptor de turno a las partes y sus apoderados. Se suspende, entretanto, los efectos del estado de acuerdo. 28/07/14 A cta de conciliación 31/07/14 A fojas 508: téngase presente A fojas 507 a sus autos. Atendido el mérito de lo actuado a fojas 507, rija el estado de acuerdo y vuelva la presente causa oportunamente al Ministro del acuerdo.
IMB con Caleu	3369- 2014		Recurso Apelación	04/06/14 Ingreso de recurso 05/06/14 Informe 06/06/14 Se presenta escrito se hace parte 06/06/14 Contraparte presenta escrito se hace parte
		1 -	<u> </u>	11/06/14 A fojas 31: a lo principal, téngase presente.

	Al otrosí, como se pide, autos en relación.
	A fojas 32: téngase presente.
	26/06/14 Escrito delega poder
	26/06/14 Escrito alegatos
	27/06/14 A fs. 34 y 35: téngase presente.
	03/07/14 Escrito alegatos
	10/07/14 Escrito alegatos
	11/07/14 Audiencia

CAUSAS CIVILES EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA 1º Juzgado de Letras de Buia

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Olmos Pacheco con I. Municipalidad de Buin	30.702- 2001	15/11/01	Cumplimiento de contrato	30/05/14 Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO, sin custodia. REGISTRESE.
De la Torre con Municipalidad de Buin	214-2011	07.03.2011		16/05/14 SENTENCIA 25/06/14 No habiéndose autorizado por el secretario del Tribunal, la sentencia de fojas de fojas 1089 y siguientes, hágase con ésta fecha, por el secretario en funciones. 25/06/14 Notificación Sentencia contraparte 15/07/14 Notificación Sentencia contraparte 15/07/14 Contraparte presenta Recurso de Casación 25/07/14 Previamente y atendido lo dispuesto en el artículo 771 y 186 del Código de Procedimiento Civil respectivamente, aclárese lo señalado en el segundo otrosi de la presentación, en el sentido de indicar correctamente la Corte de Apelaciones para ante la cual se interponen los recursos. Sin perjuicio de lo anterior, advirtiéndose que la resolución de fojas 148, Tomo I, no fue autorizada en su oportunidad, hágase con esta fecha, por la Sra. Secretaria en funciones. 29/07/14 Contraparte presenta cumple lo ordenado. 31/07/14 Téngase por cumplido con lo ordenado. 31/07/14 Téngase por cumplido con lo ordenado. Proveyendo derechamente presentación de fojas 1161: A lo principal: VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Que don Gonzalo Vargas Rodriguez, en representación de la parte demandante, ha interpuesto recurso de casación en la forma, en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 de Mayo de 2014, rolante a fojas 1089 y siguientes, el que ha sido deducido dentro de plazo y patrocinado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión; Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 764, 765, 766, 768 N° 5 en relación con los N° 4 y 5 del artículo 170, 769, 770, 771 y 776, del Código de Procedimiento Civil, se declara: Que se concede el referido recurso de casación en la forma deducido por la parte dermandante en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 de Mayo de 2014, rolante a fojas 1089 y siguientes, debiendo elevarse los autos a la Ilustrisima Corte de Apelaciones de San Míguel para su conocimiento y ulterior resolución. Al primer otrosi: Téngase por interpuesto recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 de Mayo de 2014, que rola a fojas 1089 y siguien
				debiendo elevarse los autos, ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel para su

de las piezas pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y hecho, etévense éstas ante la Illustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Dése cumplimiento por el alente, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/95/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado 22/05/14 A lo principal; Téngase por cumple lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de foiss 133 v siguientes: A lo principal: Téngase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosí: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 05/96/14 Testimonial 08/96/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/96/14 Se presenta delega poder 17/96/14 S			1	conocimiento y ulterior resolución. Al segundo
Abell Soffia con 1571-11 formado de contrato de la resolución que recibe la causa a prueba de contrato de la resolución por la parte demandada, en contra de la resolución por la parte demandada, en contra de la resolución por la parte demandada, en contra de la resolución por la parte demandada, en contra de la resolución por la parte demandada, en contra de la resolución por la parte demandada, en contra de la resolución por la parte demandada, en contra de la resolución por la parte demandada, en contrato de contrato de contrato de la priza por la parte demandada, en contrato de la priza por la parte demandada, en contrato de la priza por la parte demandada, en contrato de la priza de contrato de la priza de contrato de la priza de contrato de contrato de contrato de la priza de contrato de la priza de contrato de co				
Tengase por evacuado el traslado conferido Autos. Resolviendo derechamente reposición de la resolución que recibe a causa a prueba de foias 130: Atendido que los puntos prueba que se solicita incorporar ya se encuentran implicitos en los fijados por esto Tribunal en los Nº 31: 2, 2 4, se causelve: No ha lugar a la reposición. Resolviendo derechamente o frosi nendiente de figira 132: Tengase por interpuesto recurso de apelación subsidiaria deducido por la parte demandada, en contra de la resolución que recibe la causa a prueba de fecha 20 de Marzo de 2014, rolante a fojas 123: Concedion que recibe la causa a prueba de fecha 20 de Marzo de 2014, rolante a fojas 123: Concedion que recibe la causa a prueba de fecha 20 de Marzo de 2014, rolante a fojas 123: Concedion que recibe so mandatos respectivos y hecho. efévense éstas ante la flustristima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y olterior resolución. Dese cumplimiento por al apelante, a lo depuesto en el arado de Contraparte presentación de fedito de causa de la presentación de contraparte presentación de contraparte de mandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otros: Tengase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Tengase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos sentiados. 22/08/14 Certificado remisión a Corte 65/06/14 Testimonial 68/06/14 Contraparte presenta cerrito pruebas 20/06/14 Testimonial 18/06/14 Es presenta delega poder 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se pres				
Autos. Resolviendo derechamente reposición de la resolución que recibió la causa a prueba de foies 139: Atendido que los puntos prueba que se solicita incorporar ya se encuentran implicitos en los fijados por este Tribunal en los № 1, 2 y 4, 8c esuelve: No ha lugar a la reposición con los fijados por este Tribunal en los № 1, 2 y 4, 8c esuelve: No ha lugar a la reposición subsidiaria dedución por la parte demandada, en contra de la resolución que recibe la causa a prueba de fecha 20 et Marzo de 2014 rolante a fojas 128. Concedase en el sólo efecto devolativo, debiendo confeccionarse compulsas de las piezas pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y becho, élévense éstas ante la llustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ultrior resolución. Dese cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Corvil. 16/05/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de foias 133 v. siguilentes: A lo principal: Téngase por presentadición de foias 133 v. siguilentes: A lo principal: Téngase por presentación de foias 133 v. siguilentes: A lo principal: Téngase por soumpañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosí: Téngase por reiterada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citaceles por medio de recepitor pudicial. Al otrosi: Téngase por soumpañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosí: Tengase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos de los desenvos de la contra de la	Abell Soffia con	1571-11		
Resolviendo derechamente reposición de la resolución que recibi la causa a prueba de foires 139: Atendido que los puntos prueba que se solicita incorporar ya se encuentran implicitos en los findos por este Tribunda en los Nº 31. 2 y 4, se cauche: No ha lugar a la reposición. Resolviendo derechamente otrosi nendiente de foires 132: Tengase por interpuesto recurso de apelación subsidiaria deducido por la parte demandada, en contra de la resolución que recibe la causa a prueba de fecha 20 de Marzo de 2014, rolante a fojas 128. Concédase en el sólo efecto devolutivo, debiendo confeccionarse compulsas de las piezas pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y hecho, elévense éstas ante la llustrisma Corte de Apelaciones de Sa Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Dese cumplimiento por el apelanta, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/05/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado 22/05/14 A lo principal: Tengase por cumplido con lo ordenado. Proveyendo. derechamente presentación de foires 133 y siguientes: A lo principal: Tengase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Tengase por reiterada lista de testigos y minuta en los terminos señalados. 22/05/14 Centificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Se presenta delceja poder 17/06/14 Se presenta descrito pruebas 06/06/14 Por entrado al despado con a resta fecha. Proveyendo a fojas 190: Alo principal: Tengase por prietrados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer or mismo de la prueba 17/06/14 Se presenta delceja poder 17/06/14 Se presenta delcap pod	Municipalidad			
Actendido que los puntos prueba que se solicita incorporar ya se encuestra implicitos en los fijados por esta Tribunal en los Nºº 1, 2 y 4, se esauche: No ha lugar a la reposición. Renolviendo derechamente otrosi nendiente de la cinita 123; 1 l'engase por interpuesto recurso de apelación abudicián dedución por la parte demandada, en contra de la resolución que recla de causa a prueba de fecha 20 de Marzo de 2014, rolate a logia 128. Conceldase en el sólo efecto develutivo, debiendo confecionarse compusitas de las piezas perimentes, incluyendo los mandatos respectivos y becho, elévense éstas ante a ll llustrisma Corte de Apelaciones de San Miguel, para se conocimiento y ulterior resolución. Dese cumplimiento por el apelante, a logiapasto en el arfuculo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/05/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado. 20/05/14 A. D. principal; Tengase por cumplido con lo ordenado. Proveyendo derechamente presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Tengase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Tengase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 95/06/14 Testimonial 95/06/14 Contraparte presenta desiga poder 17/06/14 Se presenta delega poder 17/			contrato	
Actendido que los puntos prueba que se solicita incorporar ya se encuestra implicitos en los fijados por esta Tribunal en los Nºº 1, 2 y 4, se esauche: No ha lugar a la reposición. Renolviendo derechamente otrosi nendiente de la cinita 123; 1 l'engase por interpuesto recurso de apelación abudicián dedución por la parte demandada, en contra de la resolución que recla de causa a prueba de fecha 20 de Marzo de 2014, rolate a logia 128. Conceldase en el sólo efecto develutivo, debiendo confecionarse compusitas de las piezas perimentes, incluyendo los mandatos respectivos y becho, elévense éstas ante a ll llustrisma Corte de Apelaciones de San Miguel, para se conocimiento y ulterior resolución. Dese cumplimiento por el apelante, a logiapasto en el arfuculo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/05/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado. 20/05/14 A. D. principal; Tengase por cumplido con lo ordenado. Proveyendo derechamente presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Tengase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Tengase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 95/06/14 Testimonial 95/06/14 Contraparte presenta desiga poder 17/06/14 Se presenta delega poder 17/	JOAL	ΨAD		
Atendido que los puntos prueba que se solicia incorporar y as e encuentran implicitos en los fijados por este Tribunal en los Nºs 1, 2 y 4, ge escuber: No ha lugar a la reposición. Resolviendo derechamente otrasí pendiente de fivias 132; Tengase por interpuesto recurso de apeliación subsidiario adoución por la parte demandada, en contra de la resolución que recibe la cousa a prueba de feña 20 de Marzo de 2014, rolante a fojas 123; Tengase por interpuesto recurso de apeliación subsidiario adoución por la parte demandada, en contra de la priscultario de la priscultario de develutivo, debiendo confeccionarse compulsas de las pizas pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y becho, defenses estas ante la llustrisima Corte de Apeliaciónes de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Delse cumplimiento por el apeliante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. I 1695/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado. 2726/14 A lo principia? Tengase por cumplido con lo ordenado. Proveverado derechamente presenta escrito cumple lo ordenado. Proveverado derechamente presenta escrito pruebas 116/26 (1976) de 1976 (100X		
incorporar ya se encuentran implicitose no les fijiados por este Tribunal en los N°s 1, 2 y 4, se essuelve: No ha lugar a la reposición. Resolviendo derechamente otrosi pendiente de febrias 132. Téngase por interpuesto recurso de apelación abudicián deducido por la parte demendada, en contra de la resolución que recibi en causa a prueba de fecha 20 de Marzo de 2014, rolante a fojas 128. Concedase en el sófio efecto devolutivo, debiendo confeccionarse compulsas de las piezas pertinentes, incliyendo los mandatos respectivos y hecho, elévense éstas ante la llustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Dese cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimo Civil. 16/05/14 Contraparte presenta secrito cumple lo ordenado 22/05/14 A lo principal: Téngase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de foiss 133 visituistas: A lo principal: Tengase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otros: Téngase por acompañado en miuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 65/06/14 Testimonial 65/06/14 Certificado remisión a Corte 65/06/14 Testimonial 65/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta descrito pruebas 06/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A la principal: Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados Al primer circui. Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados Al primer circui. Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados (al primer circui). Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados ha primer circui. Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados (al primer circui). Tengase por reiterados en parte de		T. 10.11		
fijados por este Tribunal en los Nºs 1, 2 y 4, as esuebee: No ha lugar a la reposición. Resolviendo, derechamente otrosi nendiente de foias 132: Tengase por interpuesto recurso de apelación subsidiaria deducido por la parte demandada, en contra de la resolución que recibe la cuasa a prueba de feña 20 de Marzo de 2014, rolante a fojas 128: Cancédase en el sólo efecto devolutiva, debiendo confeccionase compulsas de las piezas pertinentes, incluyendo los mandados respoectivos y hecho, defenses estas ante la Ilustrisima Corte de Apelaciones de San Mégue, para as conocimiente o y ulterio resolución. Dese umplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 1.609514 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado. 2.2095744 A. lo principial; Tengase por cumplido con lo ordenado. 2.2005744 A. lo principial; Tengase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Cheseles por medio de receptor judicial. Al orrosi: Tengase por acompañada minuta, con estación. Al primer y segundo otrosi; Tengase por recivada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 2.205744 Certificado remisión a Corte 05966/4 Centraparte presenta escrito pruebas 17066/4 Se presenta delega poder 1706/4 Se pre		1211		
resuelve. No ha lugar a la reposición. Resolviendo derechamente otrosi endiente de foiss 132: Téngase por interpuesto recurso de apelación substidiaria deducido por la parte demandada, en contra de la resolución que tele la causa a prueba de fecha 20 de Marzo de 2014, rolante a fojas 128. Concédase e la 5de fecte devolutivo, debiendo confeccionarse compulsas de las piezas pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y hecho, elévense éstas ante la Illustrismia Corte de Apelaciones de San Miguel, para sa conocimiento y ulterior resolución. Dese cumplimiento por el apelación de fordenado 2205/14 A. Lo principal; Tengase por cumplido con lo ordenado 2205/14 A. Lo principal; Tengase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentadá lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Tengase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 2205/14 a Centrificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Se presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta delega p		職 6 /1年 		
Resolviendo derechamente orrosi nendiente de foias 132: Téngase por interpuesto recurso de apelación subsidiaria deducido por la parte demandada, en contra de la resolución que recibe la causa a prueba de freha 20 de Marzo de 2014, rolante a fojas 128. Concédase en el sólo efecto devolutivo, debiendo confeccionarse compuisas de las piezas perticientes, incluyendo los mandatos respectivos y hecho, elévense éstas ante la Ilustrisima Corte de Apelación. Dese cumplimiento por el apelarte, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/05/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado 22/05/14 A lo principal: Téngase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de fojas 133 visuujentes: A lo principal: Téngase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Centificado remisión a Corne 05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta delega				
Tengase por interpuesto recurso de apelación subsidiaria deducido por la parte demandada, en comtra de la resolución que recibie la causa a prueba de Febha 20 de Marzo de 2014, rolante a fijas 128. Concedase en el sólo efecto devolutivo, debiendo confeccionarse compuisas de las piezas pertinentes, incluyando los mandatos respectivos y becho, efévense éstas ante la flustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Dese cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 1979 del Código de Proscolución. Dese cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 1970 del Código de Proscolución. Dese cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 1970 del Código de Proscolución. Dese cumplido con lo ordenado. 220/85/14 A. lo principal; Tengase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de foias 133 visucientes: A lo principal: Tengase por presentación de testigos por pala parte demandante, en tiempo y forma. Citeselse por medió de receptor judicial. Al otrosi: Tengase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi; Tengase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos senialados. 22/85/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 17/06/14 Se presenta escrito pruebas 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta delega noder 17/06/14 Se presenta delega con parte de prueba, los documentos Nº/8 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los Nº/8 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá Al tener otrosi; Como se pide, practiquese informe perivial a fin de que éste entira un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por este como consecuencia de	1 11 1 18	Z(XX) / _ / _ /		
Téngase por interpuesto recurso de apelación subsidiária deducido por la parte demandada, en contra de la resolución que recibie a causa a prueba de fenha 20 de Mazra de 20 41, colante a fojas 128. Concédase en el sólo efecto devolutivo, debiendo confeccionarse compulsas de las piezas pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y hecho, elévense éstas ante la Illustrisima Corte de Apelación. Dese cumplimiento por el apelante, a dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/05/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado 22/05/14 A lo principal: Téngase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de fojas 133 visujentes: A lo principal: Téngase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi; Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Centificado remisión a Corte 05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta	 	96 K. / Y/		
fojas 128. Concédease en el sólo efecto devolativo, debiendo confeccionarse compulsas de las piezza pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y hecho, clévense éstas ante la Ilustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Dese cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/06/14 / Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado. 22/08/14 / A lo principal; Tengase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de foist 133 y siguientes: A lo principal. Tengase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Cleseles por medio de receptor judicial. Al dotrosi: Tengase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Tengase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/08/14 Centificado remisión a Corte 95/06/14 Testimonial 95/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 96/06/14 Se presenta desdega poder 17/06/14 Se presenta desdega poder 17/06/14 Se presenta desdega poder 17/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal; Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación sol. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por compañados, en parte de prueba, los documentos de las prorrogas de plazo de las diferencias portas de la fina de que se tenti au ni nforme al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias portas de designación a figiandose al efecto el quitot día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por edidue.	117	TOT A		
fojas 128. Concédease en el sólo efecto devolativo, debiendo confeccionarse compulsas de las piezza pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y hecho, clévense éstas ante la Ilustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Dese cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/06/14 / Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado. 22/08/14 / A lo principal; Tengase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de foist 133 y siguientes: A lo principal. Tengase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Cleseles por medio de receptor judicial. Al dotrosi: Tengase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Tengase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/08/14 Centificado remisión a Corte 95/06/14 Testimonial 95/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 96/06/14 Se presenta desdega poder 17/06/14 Se presenta desdega poder 17/06/14 Se presenta desdega poder 17/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal; Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación sol. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por compañados, en parte de prueba, los documentos de las prorrogas de plazo de las diferencias portas de la fina de que se tenti au ni nforme al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias portas de designación a figiandose al efecto el quitot día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por edidue.	11000		1	subsidiaria deducido por la parte demandada, en
fojas 128. Concédease en el sólo efecto devolativo, debiendo confeccionarse compulsas de las piezza pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y hecho, clévense éstas ante la Ilustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Dese cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/06/14 / Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado. 22/08/14 / A lo principal; Tengase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de foist 133 y siguientes: A lo principal. Tengase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Cleseles por medio de receptor judicial. Al dotrosi: Tengase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Tengase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/08/14 Centificado remisión a Corte 95/06/14 Testimonial 95/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 96/06/14 Se presenta desdega poder 17/06/14 Se presenta desdega poder 17/06/14 Se presenta desdega poder 17/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal; Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación sol. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por compañados, en parte de prueba, los documentos de las prorrogas de plazo de las diferencias portas de la fina de que se tenti au ni nforme al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias portas de designación a figiandose al efecto el quitot día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por edidue.	ORI	1118		contra de la resolución que recibe la causa a
fojas 128. Concédease en el sólo efecto devolativo, debiendo confeccionarse compulsas de las piezza pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y hecho, clévense éstas ante la Ilustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Dese cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/06/14 / Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado. 22/08/14 / A lo principal; Tengase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de foist 133 y siguientes: A lo principal. Tengase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Cleseles por medio de receptor judicial. Al dotrosi: Tengase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Tengase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/08/14 Centificado remisión a Corte 95/06/14 Testimonial 95/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 96/06/14 Se presenta desdega poder 17/06/14 Se presenta desdega poder 17/06/14 Se presenta desdega poder 17/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal; Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación sol. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por compañados, en parte de prueba, los documentos de las prorrogas de plazo de las diferencias portas de la fina de que se tenti au ni nforme al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias portas de designación a figiandose al efecto el quitot día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por edidue.		100	1	
de las piezas pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y hecho, etévense éstas ante la Illustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Dése cumplimiento por el alente, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/95/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado 22/05/14 A lo principal; Téngase por cumple lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de foiss 133 v siguientes: A lo principal: Téngase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosí: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 05/96/14 Testimonial 08/96/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/96/14 Se presenta delega poder 17/96/14 S				
respectivos y hecho, etévense éstas ante la Ilustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Dése cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/95/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado 22/95/14 A lo principal: Téngase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de foias 133 y siguientes: A lo principal: Tengase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Tengase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 95/06/14 Testimonial 80/96/14 Contraparte presenta escrito pruebas 96/96/14 Se presenta escrito pruebas 17/96/14 Se presenta delega poder 17/96/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/96/14 Por entrado al despeto con esta fecha. Proveyendo a fojas 199: A lo principal: Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estées a lo que se resolverá. Al tercer otrosi: Como se pide, practiquese informe perticial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalados on parte de prueba de dos procesas producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la dóra, por parte de la lustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su ultima notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.	1			devolutivo, debiendo confeccionarse compulsas
Illustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Dése cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 de Código de Procedimiento Civil. 16/05/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado 27/05/14 A lo principal; Téngase por cumplido con lo ordenado. Proveyendo derechamente presentación de foiss 133 y siguientes: A lo principal: Tângase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi; Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 27/05/14 Certificado remisión a Corte 95/06/14 Testimonial 18/05/6/14 Certificado remisión a Corte 95/06/14 Testimonial 18/05/6/14 Certificado remisión a Corte 95/06/14 Testimonial 18/05/6/14 Contraparte presenta escrito pruebas 96/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta delega poder 18/06/14 S			1	
para su conocimiento y ulterior resolución. Dése cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/05/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado 22/05/14 A lo principal; Téngase por cumplido con lo ordenado. Proveyendo derechamente presentación de foias 133 viguientes: A lo principal: Téngase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Centificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se			1	
cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/05/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado 22/05/14 A lo principal: Téngase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de foias 133 y siguientes: A lo principal: Téngase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Se presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta escrito pruebas 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal: Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tenger otrosi: Cromo se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las profrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidade Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/05/14 Contrapare presenta escrito cumple lo ordenado 22/05/14 A. De principal; Téngase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de foias 133 y siguientes: A lo principal: Téngase por presentación de foias 133 v siguientes: A lo principal: Téngase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma Citeseles premión de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Testificado remisión a Corte 05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta dolega pode				
16/05/14 A lo principal; Téngase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de loias 133 v sicuientes: A lo principal: Téngase por presentación de loias 133 v sicuientes: A lo principal: Téngase por presentación de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos senalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Se presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta escrito pruebas 17/06/14 Se presenta descrito pruebas 17/06/14 Se presenta descrito pruebas 17/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 Per entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal: Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer strosi: Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer strosi: Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá Al tencer otrosi: Como se pide, practíquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo schalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por este como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.	1			
ordenado 22/05/14 A lo principal; Téngase por cumplido con lo ordenado. Proveyendo derechamente presentación de foiss 133 y siguientes: A lo principal: Téngase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeselos por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Se presenta escrito pruebas 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta nobservaciones a la prueba 20/06/14 Por entrada al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal; Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos señalados ne parte de prueba, los documentos mentendados ne parte de prueba, los documentos peractiques informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tirbunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por este como consecuencia de las prárrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.	1			
22/05/14 A lo principal: Téngase por cumplido con lo ordenado. Provevendo derechamente presentación de foias 133 y siguientes: A lo principal: Téngase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta descrito pruebas 17/06/14 Se presenta descrito pruebas 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta of testa poder 17/06/14 Se presenta of test	1		1	
con lo ordenado. Proveyendo derechamente presentación de foias 133 y siguientes: A lo principal: Téngase por presentada lista de testigos por parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/06/14 Tes presenta descrito pruebas 17/06/14 Se presenta delaga poder 17/06/14 Se presenta dolega poder 17/06/14 Se presenta dolega poder 17/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal: Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos señalados. Seña parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos señalados parte de la recercitoris: Como se pide, practiquese informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por este como consecuencia de las prórrosas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a na audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				22/05/14 A lo principal; Téngase por cumplido
Foias 133 y siguientes: A lo principal: Tengase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Tengase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Se presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal: Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los №°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Tetegase por acompañados, en parte de prueba, documentos N°s 1, 2, 4, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los №°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Como se pide, practíquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				con lo ordenado.
A lo principal: Téngase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Centificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta escrito pruebas 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal: Téngase por roiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos señalados. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tencer otrosi: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, cítese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Tengase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Tengase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/08/14 Certificado remisión a Corte 05/08/14 Testimonial 05/08/14 Testimonial 05/08/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/08/14 Se presenta escrito pruebas 17/08/14 Se presenta edega poder 17/08/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/08/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal: Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tenere otrosi: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a su diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijandose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.			i	
forma. Citeseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190. A lo primer otropial: Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tercer otrosi: Como se pide, practiquese informe perricial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/08/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta escrito pruebas 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal; Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tenero otrosi: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste corno consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.			1	
citación. Al primer y segundo otrosí: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/08/14 Certificado remisión a Corte 05/08/14 Testimonial 05/08/14 Testimonial 05/08/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/08/14 Se presenta escrito pruebas 17/08/14 Se presenta delega poder 17/08/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/08/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal: Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosí: Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosí: Estése a lo que se resolverá. Al tenero otrosí: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.		1		
Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Centraparte presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta escrito pruebas 17/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal: Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tencer otrosi: Como se pide, practíquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, cítese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
lista de testigos y minuta en los términos senalados. 22/08/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta escrito pruebas 17/06/14 Se presenta escrito pruebas 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presentan observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal: Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tercer otrosi: Como se pide, practíquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, cites a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
22/05/14 Certificado remisión a Corte 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Testimonial 05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal; Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los №°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tencer otrosi: Como se pide, practíquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.			1	
05/06/14 Testimonial 05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta cescrito pruebas 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal: Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tencer otrosi: Como se pide, practíquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				señalados.
05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas 06/06/14 Se presenta descrito pruebas 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presentan observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal; Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosí: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosí: Estése a lo que se resolverá. Al tercer otrosí: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto als diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.	1		1	22/05/14 Certificado remisión a Corte
06/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta delega poder 17/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal; Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al terrece otrosi: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citres a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.	į		1	
17/06/14 Se presenta observaciones a la prueba 20/06/14 So presentan observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal: Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tencer otrosi: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prótrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.	1			05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas
17/06/14 Se presentan observaciones a la prueba 20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyado a fojas 190: A lo principal; Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tenero rotrosi: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Proveyendo a fojas 190: A lo principal; Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tencer otrosi: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
Proveyendo a fojas 190: A lo principal: Tengase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tencer otrosi: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prótrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
A lo principal; Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tercer otrosi: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, cites a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.	1			
prueba, los documentos señalados. Al primer otrosi: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tercero torosi: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto als diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
otrosí: Tengase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo otrosí: Estése a lo que se resolverá. Al tercer otrosí: Como se pide, practíquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prótrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijandose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. Al segundo ottosi: Estése a lo que se resolverá. Al tercer otrosi: Como se pide, practíquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buín. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
Al segundo otrosi: Estése a lo que se resolverá. Al tercer otrosi: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
tencer otrosi: Como se pide, practiquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo schalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prótrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última de la obra, por cédula.				
pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, cites e a las partes a una audiencia para su designación, fijiandose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.	1			
Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, cítese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijandose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la flustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, cites e a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
Municipalidad de Buin. Para tal efecto, citese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.			1	
fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
su última notificación, a las 10:00. Notifiquese por cédula.				
por cédula.				
				Proveyendo a fojas 248:

				Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos, bajo apercibimiento legal correspondiente. En cuanto a la carpeta caratulada "Indice de documentos prueba juicio, Obra Reposición Liceo Los Guindos de la Comuna de Buin", no habiéndose acompañado en la presentación, devuélvase. Proveyendo a fojas 250: Téngase presente delegación de poder. Resolviendo derechamente segundo otrosí de fojas 190: Atendido el mérito de autos, habiéndose acompañado por la demandada, copias de los decretos señalados en los N°s 1, 3 y 4; oficiese a la Ilustre Municipalidad de Buin, sólo para los decretos señalados en los N°s 1, 3 y 4; oficiese a la Ilustre Municipalidad de Buin, sólo para los efectos de remitir los documentos signados con los N°s 2, 5 y 6. Oficiese asimismo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los términos señalados. Proveyendo a fojas 251: Téngase por efectuadas observaciones a la prueba por la parte demandada, dentro de plazo legal. 24/07/14 Llega notificación por Audiencia Designación Peritos 31/07/14 Cúmplase Desglósense las piezas pertinentes de las compulsas y agréguense a estos autos debiendo enmendarse la foliación donde corresponda. Atendido el mérito de los antecedentes, se fija como término probatorio especial el plazo de 3 dias a contar de esta fecha, para la rendición de la prueba respecto del punto N°4, fijado por la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel. 21/08/14 Con esta fecha en la Secretaria del Tribunal notifique a don Sergio Manuel Araya Peña, cedula de identidad N° 6.883,815-0, de la resolución dictada con fecha 30 de julio de 2014 que lo nombra perito contable, quien acepta el resolución detada con fecha 30 de julio de 2014
IMB con Agricola Abufrut	35-2012	12.01.12	Cobro patentes	cargo y jura desempeñarlo tielmente. 03/04/13 Se presentó escrito para que se aperciba 08/04/13 Téngase por desarchivada la causa con esta fecha. Proveyendo a fojas 54: A lo principal y segundo otrosi: Téngase presente. Al primer otrosi: Téngase por acompañado, con citación. Proveyendo a fojas 55: Atendido el mérito de los antecedentes, no ha lugar. Atendido el tiempo transcurrido, notifiquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución al ejecutado. 16/04/13 Notificación Abogado contraparte. 19/04/13 Contraparte presenta escrito dando patrocinio y poder y abandono de procedimiento 19/04/13 Se presenta escrito para certificar que termino probatorio esta vencido. 29/04/13 A fojas 58: A lo principal: Téngase presente. Al otrosi: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento Trastado. A fojas 60: Se resolverá, una vez resuelta la incidencia promovida. 03/05/13 Se declara abandonado procedimiento 25/11/13 Atendido el mérito de los antecedentes. ARCHIVO.

	1	1	1	REGISTRESE.
IMB con Saldias	VDAD OR	05 04 2012 BUIN * F	Cobro de patentes	30/04/13 Se presenta escrito para oficiar nuevamente a Instituciones por domicilio. 33/05/13 Como se pide Oficiese, en los términos solicitados 22/05/13 se presenta escrito para dar cuenta de presentación de oficios 23/07/13 A sus antecedentes, ord. N°11399, informe de domicilio y ord. N°1848 10/01/14 Se presenta escrito solicitando se de cuenta de oficios. 15/01/14 A lo principal: como se pide, pidase cuenta del oficio N°115-C-2013 al SII. Al primer otrosi: como se pide, en su oportunidad, a costa del solicitante. Al segundo otrosi: tengase presente delega poder of 17/03/14 Se presenta escrito para dar cuenta de presentación de oficio 11/03/14 Téngase presente 11/03/14 Oficio de SII 13/03/14 Por ingresado al despacho con esta fecha. A sus antecedentes, Informe ORD. N°77314088283 de la XVI Dirección Regional Metropolitana Santiago Sur, Unidad de Buin. 30/06/14 En cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Oficio N° 187, de fecha 10 de Abril de 2014, de la Exema. Corte Suprema, y habiendo transcurrido tres meses sin movimiento en estos autos, PRE-ARCHIVENSE en las dependencias del Tribunal. En su oportunidad, si correspondiere, ARCHIVESE la causa, junto con su custodia N° 11/07/14 Se presenta desarchivo 28/07/14 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha. Len su oportunidad, si correspondiere, ARCHIVESE la causa, junto con su custodia N° 11/07/14 Se presenta desarchivo 28/07/14 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha. Devuélvase los escritos a la solicitante30/07/14 Por ingresado al despacho con esta fecha. Desarchivense los escritos a la solicitante30/07/14 Se solicita desarchivo nuevamente 11/08/14 Por ingresado al despacho con esta fecha. Desarchivense los antecedentes. 28/08/14 Por ingresado al despacho con esta fecha. Desarchivense los antecedentes.
IMB con Martinez	482-2012	05,04,2012	Cobro de patentes	16/05/14 En cumplimiento de las instrucciones impartidas por Oficio N°187 de la Exema. Corte Suprema de fecha 10 de abril de 2014. Y, atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVESE, y remitase la custodía N° REGISTRESE.
Soc. Teckons con Municipelidad	678-2012	16,05.2012	Indemnización de perjuicios	04/04/13 Contraparte evacua traslado 04/04/13 Contraparte presenta escrito téngase presente. 18/04/13 Contraparte presenta escrito para solicitar copias de todo lo obrado. 22/04/13 Como se pide; Dese, a costa del solicitante Corríjase la foliación de fojas 104 a 109

				22 (11/12 Assorbide at marite de les entegadentes
Escobar con Corporación y	101-2013	22 01.2013	Cobro de	21/11/13 Atendido el merito de los antecedentes, ARCHIVO. Registrese. 10/03/14 Se presenta desarchivo, abandono procedimiento. 11/03/14 A lo principal: Como se pide: Desarchivese. A lo demás; Se resolverá, en su oportunidad- 03/04/14 Por recibidos los antecedentes con esta fecha; Téngase por desarchivada la presente causa. Proveyendo escrito de fojas 120 y siguiente: A lo principal: Estése al mérito de lo resuelto precedentemente; Al primer y tercer otrosies: Téngase presente; Al segundo otrosi: Téngase prosente; Al segundo otrosi: Téngase prosente; Al segundo otrosi: Téngase pro cacompañado, con citación; Al cuarto otrosi: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento. Traslado. Notifiquese por cédula, la presente resolución, al ejecutante- 02/06/14 Notificación búsquedas negativas 17/06/14 Se presenta escrito para que se de cumplimiento abandono 22/07/14 Por entrado al despacho con esta fecha. No ha lugar. Solicitese lo que corresponda a fin de dar estricto cumplimiento a lo ordenado a fojas 123. 21/08/14 Se presenta escrito
otro			pesos	A fojas 55: Téngase por evacuado el traslado, conferido a fojas 53
				28/11/13 Atendido el merito de los antecedentes, ARCHIVO.
				REGISTRESE. 07/03/14 Se presenta escrito desarchivo, abandono
				procedimiento
				11/03/14 A lo principal: Como se pide, desarchívese la causa. Al primer y segundo otrosí:
				Se resolverá en su oportunidad. 10/04/14 Notificación contraparte
				26/05/14 Se presenta escrito para que se certifique no interposición excepciones
				18/06/14 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha
				Previo a resolver: Aclárese la petición 19/06/14 Se presenta cumple lo ordenado
				01/07/14 Se declara abandonado procedimiento
				con costas 12/08/14 Se presenta escrito para liquidar costas
				22/08/14 Como se pide, tasense las costas procesales por la Sra. Secretaria del Tribunal.
				Hecho; autos para regular las costas personales
IMB con Hamed	771-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer
			_	otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio
				deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación,
				Custódiese, Al tercer otrosi, Tengase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto
				otrosies. Téngase presente.
IMB con Ordonez	772-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer
				otrosi. Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio
				deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo

				otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente 11/05/13 Notificación búsquedas positivas
IMB con Bolvarán	IDAO OR CCION	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente 10/05/13 Notificación búsquedas negativas 22/05/13 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio 23/05/13 Téngase presente 03/05/13 Certidicación búsquedas 05/06/13 Se presentó escrito para notificar por el Art. 44. 11/06/13 Como se pide, notifiquese según lo dispuesto en el artículo 44 del Código Procedimiento Civil. 15/06/13 Notificación demanda
IMB con Olea	776-2013	18 04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despachese, Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente 11/05/13 Notificación búsquedas positivas
IMB con Recaman	775-2013	18 04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente 09/05/13 Búsquedas negativas 28/05/13 Téngase presente 25/06/13 Not. Búsquedas positivas
IMB con Zúñiga	774-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente. 08/05/13 Notificación búsquedas positivas
IMB con Mochuca	773-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente. 09/05/13 Notificación búsquedas negativas

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·		
				29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el
	l			Art. 44.
	1		1	30/05/13 Como se pide: Notifiquese, en la forma
1	1			solicitada 03/06/13 Notificación
IMB con Caro	778-2013	18.04.2013	Demanda	18/04/13 Se ingresa demanda
IVIS CON CARO	//0-2013	18.04.2013	Ejecutiva	29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer
			Ejecutiva	otrosi, Téngase presente, y como se pide, se
				designa como depositario provisional al propio
	1			deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo
	l	1		otrosi, Tengase por acompañado con citación,
	ļ			Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por
	1			acompañado con citación, Al cuarto y quinto
	l	1		otrosies, Tengase presente
			ĺ	09/05/13 Notificación búsquedas negativas
		1		29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el
		1		Art. 44.
	1			07/06/13 Como se pide, notifiquese según lo
				dispuesto en el artículo 44 del Código
			1	Procedimiento Civil.
		100010010	<u> </u>	15/06/13 Notificación demanda
IMB con Lira	779-2013	18.04.2013	Demanda	18/04/13 Se ingresa demanda
			Ejecutiva	29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer
		1		otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio
		i	i	deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo
				otrosi, Téngase por acompañado con citación,
				Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por
				acompañado con citación, Al cuarto y quinto
		1	1	otrosies, Téngase presente
	1			09/05/13 Notificación búsquedas negativas
			İ	09/10/10 Se presenta escrito solicitando oficios
IMB con Espinoza	780-2013	18.04.2013	Demanda	18/04/13 Se ingresa demanda
			Ejecutiva	29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer
				otrosi. Tengase presente, y como se pide, se
				designa como depositario provisional al propio
				deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo
		l		otrosi, Téngase por acompañado con citación.
			1	Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto
				otrosies, Téngase presente
		!		09/05/13 Búsquedas negativas
IMB con Muñóz	781-2013	18.04.2013	Demanda	18/04/13 Se ingresa demanda
IVID CON MAINE	101 2015	10.07.20.5	Ejecutiva	29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer
				otrosi, Tengase presente, y como se pide, se
				designa como depositario provisional al propio
				deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo
				otrosi, Téngase por acompañado con citación,
				Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por
				acompañado con citación, Al cuarto y quinto
			<u> </u>	otrosies. Téngase presente
IMB con Ale	785-2013	18.04.2013	Demanda	18/04/13 Se ingresa demanda
			Ejecutiva	29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer
ŀ				otrosi, Tengase presente, y como se pide, se
				designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo
				otrosi, Téngase por acompañado con citación,
				Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por
ļ				acompañado con citación, Al cuarto y quinto
į				otrosies, Téngase presente -
		:		04/06/13 Notificación
				11/06/13 Se presenta escrito para notificar por el
				44
				14/06/13 Como se pide, notifiquese de la forma
				solicitada
				
IMB con Henriquez	784-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer

IMB con Muñoz	LIDAO RECCO	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies. Téngase presente. 18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente. 03/06/13 Certificación búsquedas negativas 05/06/13 Como se pide, oficiese.
IMB con Guzmán	ATA TUR	04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente- 11/05/13 Notificación Búsquedas positivas
IMB con Mondaca	770-2013	18 04 2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente 09/05/13 Búsquedas negativas 22/05/13 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio 23/05/13 Téngase presente 03/06/13 Notificación 11/06/13 Como se pide: Notifiquese, en la forma solicitada 15/06/13 Notificación demanda
Olave con IMB	1130-2013	24.07.2013	Prescripción	08.05.14 Como se pide, citese a las partes a audiencia de conciliación, fijándose al efecto la audiencia del quinto día hábil siguiente a su notificación a las 10:00 horas, y si recayere en sábado, al día siguiente hábil, a la misma hora. Notifiquese por cédula a las partes. 23/05/14 Notificación 23/05/14 Notificación Contraparte 29/05/14 Resolución Audiencia Conciliación 24/06/14 Contraparte presenta escrito para que se reciba la causa a prueba 27/06/14 Atendido el mérito de autos, no ha lugar por ahora 27/06/14 Atendido el mérito de autos, no ha lugar por ahora
Ingeniería con IMB	1722-2013	26 09 2013	Cumplimiento de contrato e indemnización perjuícios	05/05/14 Se presenta escrito para pedir copias simples 06/05/14 Que con esta fecha y en secretaria de este Tribunal, notifiqué personalmente a don Andrés Bravari Quinlan, RUN Nº 4,909.078-1, de su designación de perito realizada a fojas 265, y

quien juró desempeñar fiel y legalmente el cargo asignado. Para constancia firmó. Buin, seis de Mavo de dos mil catorce.

06/05/14 Contraparte presenta escrito pidiendo copias expediente

08/05/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado

12.05.14 Proveyendo a fojas 270:

Como se pide, otórguese copia del expediente, a costa del solicitante.

Provevendo a foias 271:

Como se pide, otórguese copia de las piezas señaladas por el perito designado en autos, a costa del solicitante.

Proveyendo a fojas 273:

A lo principal: Tengase por cumplido con lo ordenado a fojas 251, especificamente en cuanto a lo proveido a lo principal, respecto de la presentación de fojas 236. Téngase por acompañados los documentos signado con las letras d) Nº 14, y m) Nº 35, con citación. Al otrosi: Tengase por cumplido con lo ordenado a fojas 257, por la parte demandante, en relación al domicilio fijado por ésta, dentro del radio jurisdiccional del Tribunal.

19/05/14 Contraparte presenta escrito fijando fecha, hora y lugar reconocimiento

26/05/14 A lo principal: Como se pide, se fija para la visita de reconocimiento el dia Jueves 29 de Mayo de 2014, a las 13:00 horas, a continuación de la diligencia de inspección personal del Tribunal. Al primer otrosi: Tengase por fijado el monto y forma de pago de los honorarios del perito en la suma de UF. 150,00 (ciento cincuenta unidades de fomento), más impuestos, si no fueren obietados dentro de tercero día.

28/05/14 Teniendo presente que no se cuenta, a la fecha, con secretaria suplente para efectos de remplazo de la juez en funciones, y habiéndose fijado inspección personal del tribunal para el día 29 de mayo de 2014, y para efectos del normal funcionamiento del tribunal, teniendo presente que para el mismo día se llevará a efecto audiencia laboral, la que no debe ser suspendida, conforme a las normas del Código del Trabajo; se suspende la inspección del tribunal, decretada a fojas 269, la que se reprograma para el día Jueves 19 de junio de 2014, a las 11:00 horas.

09/06/14 Contraparte presenta escrito para solicitar nuevo día y hora

10/06/14 Atendido lo expuesto por las partes, como se pide, se fija como nueva fecha para la práctica de diligencia de inspección personal del Tribunal el dia Jueves 03 de Julio de 2014, a las 11:00 horas.

03/07/14 Atendido el mérito de los antecedentes, habiéndose fijado en estos autos, diligencia de inspección ocular para el día de hoy y teniendo presente que el Tribunal, no cuenta a la fecha, con Secretaria Suplente para efectos del remplazo de la Juez en funciones, lo que impide el normal funcionamiento del mismo en términos de la recarga y cantidad de audiencias fijadas, se deja sin efecto la inspección decretada, reprogramándose ésta para el dia Miércoles 30 de Julio de 2014, a las 11:00 horas.

07/07/14 Se presenta escrito téngase presente y

acompaña documento 09/07/14 A lo principal: Tengase presente sin perjuicio de lo que se resolverá en el otrosi, Al otrosi: Atendido el mérito de autos y lo dispuesto DALIDAD en el artículo 348 del Código de Procedimiento Civil, no ha lugar por extemporáneo. Devuelvase el documento. 10/07/14 Perito acompaña informe pericial 14/07/14 Téngase por evacuado y por acompañado informe pericial, con citación, Atendido el volumen del documento acompañado. custodiese. 18/07/14 Se presenta escrito con observaciones a peritaie 21/07/14 Contraparte presenta escrito de medidas para meior resolver 22/07/14 Previamente, hágase coincidir la suma con la parte petitoria de la presentación. 24/07/14 Se presentó cumple lo ordenado 30/07/14 Inspección personal de Tribunal 30/07/14 A foias 289: Atendido el estado procesal de la causa, no ha lugar, sin perjuicio de lo que resuelva el Tribunal cuando corresponda. Devuelvanse documentos. A foins 292: Por cumplido lo ordenado a fojas 288. Provevendo derechamente presentación de fojas 286: Tratandose de objeciones referidas al mérito del informe evacuado, mas no estrictamente a defectos formales de éste; téngase presente las observaciones efectuadas por la demandante y estese a lo dispuesto en el artículo 425 del Código de Procedimiento Civil. Sin periuicio de lo resuelto y atendido el mérito de los antecedentes, encontrándose pendiente la diligencia de inspección personal del Tribunal decretada en autos para el día de hoy, la que no puedo llevarse a efecto por no contar con Secretaria disponible para efectos del reemplazo de la Juez Titular, se deja sin efecto la diligencia decretada a fojas 280 y se reprograma ésta para el dia Miércoles 06 de Agosto de 2014, a las 12:00 horas. 06/08/14 Atendido a que la diligencia de inspección personal decretada en autos para el día de hoy, no pudo llevarse a efecto debido a las malas condiciones climáticas, lo que impide constituirse debidamente en el recinto Estadio Municipal de Buin, se suspende ésta y se reprograma para el día Lunes 11 de Agosto de 2014, n las 12:00 horas. 11/08/14 Inspección personal tribunal 11/08/14 Contraparte presenta boleta y pago a 14/08/14 Por ingresado al despacho con esta fecha. Téngase por acompañados, con citación. 21/08/14 Contraparte presenta escrito para que se cite a las partes a oir sentencia 07/05/14 Atendido a que los apoderados de las Ingenieria con IMB 1721-2013 20.11.2013 Juicio partes no cuentan con facultades amplias exigidas Sumario por la ley para efectuar el desistimiento de la acción y su aceptación, previamente, para resolver, ratifiquese la presentación de fecha 30 Abril de 2014, por sus respectivos mandantes.

IMB con Isla	27-2014		Notificación	29/08/14 En cumplimiento a las instruccione impartidas por el oticio N°187, de techa 10 di abril de 2014, de la Excma. Corte Suprema y habiendo transcurrido tros meses sin movimiente en estos autos: PRE ARCHIVESE, en la dependencias del tribunal. 27/05/14 Se presenta escrito nuevo domicilio
Allende con Gestión	12-2014	24.03.2014	Protesto Cheque	10/06/14 Téngase presente nuevo domicilio. 26/06/14 Notificación búsquedas positivas 01/07/14 Se presenta escrito para notificar por Ar 44 07/07/14 Como se pide, notifiquese di conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de Código de Procedimiento Civil. 10/07/14 Notificación 14/07/14 Contraparte contesta demanda 25/07/14 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha. A lo principal: Téngase por opuesto incidente de nulidad de lo obrado. Traslado. Al primer otrosi Téngase por acompañado, con citación. A segundo otrosi: Téngase presente. 29/07/14 Se presenta traslado 14/08/14 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha. Téngase por evacuado el traslado de las excepciones. VISTOS: Se declara admisible el incidente de nulidad, procediéndose, en consecuencia, a recibir la causa a prueba, fijando como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, los siguientes: 1 Efectividad que el domicilio señalado por la demandada, al momento de notificársele la acción de protesto de cheque, era el registrado en el banco por esta parte. 2 Efectividad de que, por un hecho no imputable a su persona, tomó conocimiento de la acción de protesto de cheque, deducida en su contra, en la fecha que señala en el libelo En la afirmativa; Hechos y circunstancias. Se fija para rendir la prueba que procediere, los dos últimos dias del probatorio, a las 10:00 horas, y si recayere en sabado al día siguiente hábil a la misma hora. 10/08/14 Atendido que a la fecha no se ha
Allende con Gestión Medioambiental	12-2014	24.03.2014	Monitorio	06/05/14 Atendido que a la fecha no se ha practicado por la receptora judicial la notificación a la demandada principal, SE DEJA SIN EFECTO LA AUDIENCIA fijada para el 07 de Mayo de 2014. 06/05/14 Contraparte solicita nuevo día y hora 08/05/14 Como se pide, se fija nueva audiencia única en los términos referidos en las resoluciones de fecha 12 de marzo y 7 de abril de 2014, para el día 23 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas. Notifiquese a la parte demandante por estado diario y a sus apoderados por correo electrónico. Notifiquese a la demandada solidaria I. Municipalidad de Buin por medio de carta certificada y a su apoderado por correo electrónico. Notifiquese a la demandada principal GESTION Notifiquese a la demandada principal GESTION



MEDIO AMBIENTAL S.A. representada por Eduardo Andrés Castro Checura de la presente resolución y de fecha 12 de Marzo y 07 de Abril de 2014 en forma personal o en su defecto procédase conforme al artículo 437 del Código del Trabajo, por medio de receptor de turno por no contar el tribunal con funcionario notificador, en el domicilio ubicado en calle Alberto Krumm Nº 024 de Buin.

23/05/14 Audiencia

04/06/14 Recurso de Nulidad

05/06/14 Téngase por interpuesto el recurso de nulidad deducido con fecha 04 de Junio de 2014, por el apoderado de la parte demandante doña Beatriz del Carmen Allende Gutiérrez, en contra de la sentencia dictada con fecha 23 de Mayo de 2014, el que se concede para ante la Ilustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, en ambos efectos. Remitase la causa junto con el registro de audio respectivo, mediante interconexión. Previo certificación respectiva.

Remitase en su oportunidad la documentación no escaneada a la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel, Oficiese.

09/06/14 Se deja constancia que con esta fecha se remite oficio Nº 80-LR a la Corte de Apelaciones de San Miguel, adjuntando la documentación no escaneada que se señala en el acta de audiencia y además con esta fecha se remite la carpeta y el audio a la misma corte por via interconexión. 11/08/14 Cúmplase.

11/08/14 CERTIFICO: Que la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.

20/08/14 Advirtiendo el tribunal que en el efecto de la nomenclatura Cúmplase, se uso remplazo y no modificar, déjese sin efecto el certificado de ejecutoria y solicitese requerimiento a la mesa de

20/08/14 Abogada demandante presenta escrito para envio de antecedentes a cobranza

25/08/14 Atendido el merito de los antecedentes. no ha lugar por ahora.

2º Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Rosales Machuca c/ I. Municipalidad de Buin	702-2010	29/10/2010	Prescripción extintiva, cobro de patentes Municipales	23/03/13 Se presenta escrito de desarchivo 26/03/13 Como se pide, desarchivese la causa. 14/06/13 Proveyendo, escrito de fojas 68; Como se pide, tengase por desarchivada la presente causa con esta fecha, para todos los efectos legales, por el término fatal de 10 días hábiles. Hecho, vuelvan los autos al archivo. 05/09/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder. 11/09/13 A lo principal y segundo otrosi: Téngase presente. Al primer otrosi: Téngase por acompañado 18/12/13 Previo a proveer, aclárese por el demandante el equivalente jurisdiccional cuyo cumplimiento forzado solicita. 02/01/14 Se presenta escrito cumpliendo lo ordenado. 17/01/14 A lo principal: por cumplido lo ordenado. Proveyendo derechamente solicitud de fs. 75. Como se pide, previa notificación por el articulo
	i i	I	1	Como se pide, previa notificación por el articulo

	,		·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
				52 del CPC. Al otrosi: tengase presente delega poder conferido 06/03/14 Notificación 18/03/14 Notificación 18/03/14 Se presenta escrito para pedir certificación 25/03/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que, don Claudio Fernando Rosales Machuca, haya opuesto alguna excepción. El plazo que tenía para hacerlo se encuentra vencido. 28/03/14 Se presenta escrito embargo 04/04/14 A lo Principal: Como se pide, al embargo de bienes suficientes hasta por la suma de 55.461.855 Al Otrosi: Téngase presente. 17/06/14 Notificación
Municipalidad de Buin con Espina Jara	93-2011		Cobro de patente comercial	26/04/12 Se presentó escrito solicitando auxilio fuerza pública 02/05/12 Como se pide, oficiese. 05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archivense los antecedentes.
I. Municipalidad de Buin con González Godoy	94-2011	21.01.2011	Cobro de patente comercial	10/08/11 CERTIFICO: Que no consta en autos que la parte demandada haya opuesto excepciones a la ejecución. El plazo que tenía para hacerlo se encuentra vencido. 06/06/12 Atendido el tiempo transcurrido y la inactividad de las partes por un lapso superior a seis meses. CUADERNO DE APREMIO: 27/01/11 Mandamiento de Ejecución y embargo
I. Municipalidad de Buin con Carrasco Muñoz	136-2011	18.02.2011	Cobro de patente comercial	16/08/13 Se presenta escrito solicitando nuevamente desarchivo señalando legajo. 20/08/13 Como se pide, oficiándose al efecto. 13/09/13 Téngase por recibidos los antecedentes y por desarchivados. Manténgase en secretaria por 10 dias y si no se efectuare diligencias a objeto de dar curso progresivo a los autos, vuelvan al archivo. 16/09/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder 30/09/13 A lo principal: Téngase presente. Al primer otrosi: Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación. Al segundo otrosi: Téngase presente. 11/03/14 Atendido el ménito de los antecedentes y la inactividad de la parte, por el lapso de 6 meses. Archivese la presente causa. 14/07/14 Se presenta desarchivo 18/07/14 Como se pide, desarchivo con esta fecha, agréguese los antecedentes que se encuentran en secretaria. Manténgase el expediente en la letra, para que las partes realicen gestión útil en la tramitación, por un lapso de 10 dias, transcurrido este sin diligencia alguna, vuelvan los autos al archivo. 06/08/14 Se presenta delega poder 06/08/14 Se presenta delega poder 06/08/14 Se presenta delega poder 06/08/14 Se presenta escrito pidiendo nuevos domicilios 08/08/14 Proveyendo presentación de fojas 59: Téngase presente, para todos los efectos legales. 13/08/14 Se presenta escrito para dar cuenta de presentación de fojas 69: Téngase presente, para todos los efectos legales. 13/08/14 Proveyendo presentación de fojas 66: Téngase presente. Informe emitido por Carabineros de

	T	T	1	Chile, Agréguese a la causa.
Semameris Ltda con I. Municipalidad de Buin	ALIDAD RECCIO PRIA JURI	17.02.2011	Prescripción Extintiva.	Chile. Auréguese a la causa. 10/06/13 Contraparte presenta apelación 10/06/13 Téngase por interpuesto recurso de apelación por la parte demandante en contra de la sentencia interlocutoria que declara abandonado el procedimiento de autos de fecha treinta y uno de mayo del actual escrito de fojas 123 a 129, concédase y elévense los autos, en su oportunidad, ante la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel, por corresponderle su conocimiento y resolución. 11/06/13 Certificado de remisión 30/09/13 CERTIFICO: Que siendo las 10.50 horas recibi llamado de doña María Elena Parra, Oficial 1º de la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel, quien señalo que en el Ingreso Corte Nº 1087-2013, caratulado "Semameris con Ilustre Municipalidad de Buin" Rol Juzgado C 131-2011, les solicita se remite dicha causa a esa Corte, para proveer un recurso de casación. 30/09/13 Atendido a la certificación que consta a fojas 146 de autos. Remitase la presente causa a la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel, para ser tenido a la vista en el ingreso corte N°1087-2013, los fines pertinentes. 30/09/13 Por recibió los antecedentes de la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel. Cúmplase. 4/03/14 Por recibió los antecedentes de la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel. Cúmplase. 31/07/14 Atendido el tiempo transcurrido sin que se hayan realizado trámites tendientes a dar curso a la presente causa se resuelve:
I. Municipalidad de Buin con Salas Züñiga	928-2011	16.09.2011	Cobro permisos de circulación	03/04/13 Se presenta escrita desarchivo 08/04/13 Como se pide, desarchivese 15/11/13 Se presenta extravio 04/03/14 Previo a proveer: Procédase a la búsqueda del expediente en las dependencias del Tribunal por el plazo de 5 días.
IMB con Escalante	1129-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	11/06/13 Atendido el mérito de los antecedentes y la inactividad de las partes, por un lapso superior a seis meses, archivese la causa.
IMB con Boutique Energy	1128-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívense los antecedentes.
IMB con Carrasco Urzúa	1127-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	30/05/14 Atendido al tiempo transcurrido y la inactividad de las partes, ARCHÍVESE LA PRESENTE CAUSA.
IMB con González Acevedo	1130-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archivense los autos. 08/04/13 Como se pide, oficiese a la Señora Archivero Judicial a fin que remita la causa solicitada. 27/06/13 Por desarchivado los autos. Notifiquese a la demandada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, atendido el tiempo transcurrido desde la última diligencia útil.
IMB con Gálvez	334-2012	13.04,2012	Cobro patentes	13/04/12 Ingreso demanda 18/04/12 A lo principal: Por interpuesta demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo.

				Al primer, cuarto y quinto otrosies: Téngase presente. Al segundo otrosi: Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. Al tercer otrosi: Téngase por acompañado documento que se indica, con citación 28/04/12 Notificación 13/12/12 Atendido el mérito de autos. Archivense los antecedentes.
Diseño Paisajista con Municipalidad	92-2012	03.05.2012	Cobro de pesos	06/05/14 Sentencia 07/05/14 CERTIFICO: Que el dia de hoy 07 de mayo de 2014, la parte demandada, y apelante, consignó en Secretaria dinero sufficiente para las fotocopias y/o compulsas ordenadas por resolución de fecha 06 de mayo de 2014, que rola a fojas 126, (Recibo Nº 0036442 por \$ 4.230, 141 fotocopias). Recurso de apelación deducido a fojas 115 y concedido a fojas 126. 11/06/14 Escrito presentado por contraparte 23/06/14 Como se pide, agréguese a los autos sobre y pliego respetivo. 08/08/14 Contraparte presenta observaciones a la prueba 13/08/14 A lo Principal: Tengase presente. Al Otrosí: Previo a provee, certifiquese por el señor Secretario si el término probatorio se encuentra vencido. 14/08/14 Por recibida causa de la llma. Corte de Apelaciones de San Miguel. Cúmplase. Agréguese las piezas útiles del cuademo de compulsas en el cuaderno original, debiendo dejar copias simples de las actuaciones conjuntamente con la presente resolución en el cuaderno ya mencionado. 22/08/14 Se presenta escrito de observaciones a la prueba 23/08/14 Téngase presente observaciones a la prueba
SLM Santa Cecilia con Municipalidad de Buin	807-2012		Constitución de servidumbre s	10/12/13 Se presenta escrito revoca, confiere poder y abandono 12/12/13 A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente, para todos los efectos legales. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento que se indica, con citación. Al tercer otrosí: Traslado. Atendido el tiempo transcurrido, notifiquese a la parte demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil. 6/03/14 CERTIFICO: Que no fue posible notificar al abogado de la parte demandante don JOSE LUIS BRAVO ORTIZ, por no tener domicilio dentro de la jurisdicción de este tribunal 11/03/14 Se presenta escrito para apercibir a demandado 12/03/14 Atendido el petitorio del escrito y el mérito de los autos de los cuales se desprende que la parte demandada posee domicilio dentro del radio urbano del Tribunal, no ha lugar a lo solicitado. 14/03/14 Se presenta escrito para apercibir a demandante 19/03/14 Como se pide, apercibase a la parte demandante, a fijar domicilio dentro del limite urbano del tribunal dentro del tercero día según lo

NOW 1 * SES	ALIDADOR ALI		dispuesto por el Articulo 49 y 53 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le notificarán todas las resoluciones que recaigan en la presente causa por el estado diario. 27/03/14 Se presenta escrito dese cumplimiento 02/04/14 Para proveer, aclárese la parte a la que representa. 04/04/14 Para proveer, aclárese la parte a la que representa. 04/04/14 Por ingresado a mi despacho con esta fecha. Atendido a un mejor estudio de los presentes autos y advirtiendo el tribunal que se incurrió en un error de hecho al librar la providencia de diecinueve de marzo del año en curso escrita a fojas 53, haciendo uso de lo dispuesto en el articulo 84 inciso final del Código de Procedimiento Civil, de oficio se deja sin efecto dicha resolución y en su lugar se provee: "No ha lugar a lo solicitado". Por cumplido lo ordenado. Proveyendo la presentación de fojas 51: Atendido el mérito de lo decretado a fojas 48, lo resuelto precedentemente, no ha lugar a lo solicitado, sin perjuicio, notifiquese a la parte demandante el escrito de fojas 46, 47 y resolución de fojas 48, como en derecho corresponda. 09/04/14 Se presenta escrito exhorto 10/04/14 A lo principal: Como se pide, exhórtese al Juzgado Civil de Turno de la comuna de Santiago a fin de notificar escritos de fojas 46, 47 y resolución de fojas 48 de autos, una vez consignados los fondos suficientes para su confección. Al otrosi: Como se pide, exhórtese al Juzgado Civil de Turno de la comuna de Santiago a fin de notificar escritos de fojas 46, 47 y resolución de fojas 48 de autos, una vez consignados los fondos suficientes para su confección. Al otrosi: Como se pide exhórtese al Juzgado Civil de Turno de la comuna de Santiago a fin de notificar escritos de fojas 66, 47 y resolución de fojas 48 de autos, una vez consignados los fondos suficientes para su confección. Al otrosi: Como se pide exhórtese al Juzgado Civil de Turno de la comuna de Santiago a fin de notificar escritos de fojas 63 y siguientes, se encuentra ejecutoriado. 20/08/14
Manifestación minera con Municipalidad de Buin	808-2012 16.08.2012	Constitución de servidumbre s	10/12/13 Se presenta escrito revoca, confiere poder y abandono 16/12/13 A lo principal: Téngase presente revocación. Al primer otrosi: Téngase por acompañado documento, con citación. Al segundo otrosi: Téngase presente. Al tercer otrosi: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento. Traslado. 04/01/14 Certificación de búsquedas negativas 28/01/14 Se presenta escrito para exhortar causa 05/03/14 Como se pide, previa consignación de los fondos para su confección. 11/03/14 Se presenta escrito para apercibir a demandado

	-,		.,,	
		1		13/03/14 Habiendo designado la parte demandada
	1			domicilio dentro del radio del Tribunal. No ha
1				lugar a lo solicitado.
]	14/03/14 Se presenta escrito para apercibir a
	1	1	1	demandante
1	1			19/03/14 Como se pide, apercibase a la parte
1	İ	ļ		demandada, para que dentro de tercero día de
				cumplimiento a lo previsto en el Articulo 49 del
	1			Código de Procedimiento Civil, bajo
		1		apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le
	1			notificarán todas las resoluciones que recaigan en
!	1	Į.		la presente causa por el estado diario.
				28/03/14 Se presenta escrito para rectificar
	1		1	resolución
			1	01/04/14 Habiendose incurrido en un error
	1	1	ŀ	involuntario y a fin de evitar una incorrecta
	1	1		tramitación. Corrigase resolución de fojas 43,
		1		debiendo esta decir: "Apercibase a la parte
			l	demandante." Tengase la presente resolucion
		i	İ	como parte integrante de aquella antes
	1		•	mencionada.
				02/04/14 Se presenta escrito para que se dé
	1		1	cumplimiento abandono
	Ī			07/04/14 Previo a proveer, notifiquese como en
		1		derecho corresponda.
				14/04/14 Oficio exhorto
				04/07/14 Se presenta escrito acompañando exhorto
	1		i	10/07/14 A lo Principal: Como se pide, exhórtese
		1		en los términos señalados, una vez consignados los
		1		fondos suficientes para su confección. Al Primer
	1			Otrosi: Tengase por acompañado exhorto
				diligenciado, agréguese a los autos. Al Segundo
	1		i	Otrosi: Como se pide, autoricese.
	l			18/07/14 Exhorto
	ļ			31/07/14 Se presenta exhorto nuevamente
	İ			07/08/14 A todo, estése a lo que se resolverá:
			1	Advirtiéndose que exhorto solicitado a fojas 56, es
		i		del mismo tenor que exhorto confeccionado a fojas
		l		58, y no habiendose indicado las facultades señalas
			1	en el artículo 71 inciso final del Código de
				Procedimiento Civil en la presentación de fojas 59.
	1		İ	se provee: Solicitese como en derecho
		1		corresponda.
				21/08/14 Se presenta escrito exhorto
			1	25/08/14 A lo Principal: Como se pide, exhórtese
				en los términos señalados, una vez consignados los
		i	l	fondos suficientes para su confección. Al Otrosí:
		ĺ		Como se pide.
CGE con Municipalidad	66-2013		Cobro de	02/05/14 Contraparte presenta escrito señalando
			pesos	nuevo domicilio
			١.	06/05/14 Proveyendo a fojas 133: Téngase por
	1			cumplido lo ordenado en fojas 128.
				Proveyendo a fojas 134: A lo Principal: Téngase
	Į i			por acompañada lista de testigos, citeseles bajo
				apercibimiento legal del artículo 380 inciso
				segundo del Código de Procedimiento Civil. Al
				Primer Otrosi: Como se pide, una vez
				consignados los fondos suficientes para su
				confección, como se pide a la tramitación por
				mano. Al Segundo Otrosi: Como se pide,
				auméntese le término probatorio extraordinario
				para la parte demandante según la tabla de
				emplazamiento en 6 días hábiles, con citación.
				Proveyendo a foias 136: Como se pide, vengan
		i		las partes a la audiencia al quinto dia hábil de la
				última notificación, a las 10:00 horas, si la
				audiencia recayera en día sábado esta se lievara a
	·	L	<u> </u>	I more than the second of the



efecto el primer día hábil siguiente en la hora señalada, para designar perito de conformidad a lo establecido en el artículo 414 del Código de Procedimiento Civil. Notifiquese por cédula. Proveyendo a fojas 137: Téngase presente la

renuncia del poder conferido.

Provevendo a foias 138: Téngase Presente delega poder.

Proveyendo a fojas 139: Téngase presente y por

08.05.14 Tengase presente nuevo domicilio para todos los efectos legales.

09.05.14 Se presenta reposición

acompañada lista de testigos.

09.05.14 Contraparte presenta reposición

16/05/14 Resoluciones REPOSICIÓN Y APELACION

16/05/14 Cúmplase con lo ordenado en autos. Agréguese nueva minuta de remisión con las modificaciones ordenadas en fojas 137.

Relévese a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel a objeto de conocer recurso de reposición deducido en fojas 132.

16/05/14 Certifico: Que con esta fecha se deja expediente en el casillero de Corte a objeto de elevar la misma, a la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel. Buin dieciséis de mayo de dos mil catorce.

16/05/14 Certificado remisión Corte

19/05/14 Testimonial

20/05/14 Se presenta escrito dia y hora absolución

20/05/14 Se presenta escrito informe pericial

20/05/14 Se presenta escrito oficio que indica

20/05/14 Se presenta escrito pruebas

20/05/14 Se presenta escrito acompañando CD

20/05/14 Contraparte acompaña detos. En parte de prueba con citación.

20/05/14 Contraparte acompaña detos en parte de prueba bajo apercibimiento

20/05/14 Contraparte acompaña doto en parte de prueba

20/05/14 Contraparte acompaña dotos en parte de prueba bajo apercibimiento

20/05/14 Contraparte acompaña deto, solicita tenga acomp, Copia autorizada

27/05/14 Llega notificación de Audiencia designación de perito

27/05/14 Notificación personal contraparte

02/06/14 Audiencia perito

02/06/14 Oficio

02/06/14 Proveyendo presentaciones varias deducidas por la parte demandante.

Proveyendo la presentación de fojas 177:

No habiendo acompañado el documento que se indica, no ha lugar.

Proveyendo la presentación de fojas 185:

Tengase por acompañados los documentos que se indican, bajo el apercibimiento del artículo 346 Nº3 del Código de Procedimiento Civil.

Proveyendo la presentación de fojas 208:

Téngase por acompañados los documentos que se indican, bajo el apercibimiento del artículo 346 Nº3 del Código de Procedimiento Civil.

Proveyendo la presentación de fojas 293:

Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación.

Proveyendo la presentación de fojas 321:

Téngase por acompañados los documentos que se

indican, bajo el apercibimiento del artículo 346 Nº3 del Código de Procedimiento Civil.

Proveyendo la presentación de fojas 322:

Téngase por acompañado los documentos que se indican, con citación. Custódiese.

Proveyendo la presentación de fojas 328:

Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación.

Provevendo la presentación de fojas 329:

A lo principal: Como se pide, comparezca la Ilustre Municipalidad de Buin representada legalmente por Angel Bozán Ramos o quien lo subroque legalmente con facultades suficientes consignadas en mandato judicial por escritura pública que se entregue en el Tribunal antes del inicio de la audiencia de prueba pedida en los términos solicitados. La que se fija al quinto día habil siguiente a su notificación, a las 10:00 horas; y si éste recayere en sábado al sexto día hábil, a la misma hora, bajo apercibimiento legal. At otrosi: Téngase por acompañado el sobre cerrado que contiene el pliego de posiciones. Custódiese.

Provevendo la presentación de fojas 330:

A lo principal: Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. Al Otrosí: Como se pide. Custódiese.

Proveyendo la presentación de fojas 331:

Téngase por acompañado el documento que se indica, bajo el apercibimiento del artículo 346 Nº3 del Código de Procedimiento Civil, Custódiese.

02/06/14 Proveyendo presentaciones varias deducidas por la parte demandada.

Proveyendo la presentación de fojas 333:

A todo previo a proveer, acompáñese los documentos debidamente singularizados, ordenados y numerados con respecto a su escrito, dentro de tercero dia bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

Proveyendo la presentación de fojas 340:

A lo principal: No correspondiendo a ninguno de los medios de prueba establecidos en el articulo 341 del Código de Procedimiento Civil, no ha lugar a lo solicitado. Al otrosi: No ha lugar por improcedente.

Proveyendo la presentación de fojas 341:

A lo principal: Como se pide, comparezca CGE Distribución S.A., representada legalmente por Cristian Saphores Martinez a la audiencia de prueba pedida o bien quien lo represente por medio de mandato especialmente designado para tal objeto con facultades suficientes consignadas por mandato judicial por escritura pública que se entregue en el Tribunal antes del inicio de la de prueba pedida en los términos solicitados. La que se fija al quinto día hábil siguiente a su notificación, a las 10:00 horas; y si éste recayere en sábado al sexto dia hábil, a la misma hora, bajo apercibimiento legal. Al primer otrosi: Téngase por acompañado el sobre que contiene el pliego de posiciones. Custódiese. Al segundo otrosi: No habiéndose indicado con precisión el termino de prueba que se esta solicitando y no cumpliendo con los requisitos legales, no ha lugar a lo solicitado.

Proveyendo la presentación de fojas 343:

Como se pide, vengan las partes a la audiencia al quinto día hábil de la última notificación, a las



10:00 horas, si la audiencia recavera en día sábado esta se llevará a efecto el primer día hábil siguiente en la hora señalada, para designar perito de conformidad a lo establecido en el articulo 414 del Código de Procedimiento Civil. Notifiquese por cédula a las partes.

Proveyendo la presentación de fojas 344:

Como se pide, oficiándose para el efecto. Cúmpiase su tramitación por mano.

02/06/14 Se presenta escrito téngase presente

03/06/14 Resolviendo, derechamente, la petición de foias 136:

Como se pide: Se designa como perito ingeniero comercial, ingeniero civil o contados auditor, del listado de peritos habilitados de la I. Corte de Apelaciones de San Miguel, a don Miguel Neftali Morales Méndez, R.U.N. 4.995.151-5, domiciliado en Pasaje Nueva Compañía Nº 425, Oficina 103, Santiago, correo electrónico perito miguel@yahoo.com. Notifiquesele para la aceptación del cargo y juramento de rigor.

04/06/14 Proveyendo presentación de fojas 352: Téngase presente las observaciones a la prueba rendida en autos, por la parte demandante

Proveyendo presentación de fojas 370:

Téngase presente las observaciones a la prueba rendida en autos, por la parte demandada. Certifiquese por el Sr Secretario del Tribunal, si el término probatorio se encuentra vencido.

04/06/14 Certificación

04/06/14 Contraparte deduce recurso reposición

05/06/14 Se presenta escrito cumple lo ordenado

09/06/14 Se presenta escrito objeta documentos 09/06/14 Contraparte presenta

acompañando exhorto diligenciado Calama 12/06/14 CERITIFCO: Que según consta en autos

el término probatorio se encuentra vencido. 12/06/14 Atendido al estado procesal de la causa.

Citese a las partes a oir sentencia. 12/06/14 Por ingresado a mi despacho con esta

fecha.

Téngase por cumplido lo ordenado en fojas 347. Proveyendo derechamente presentación de foias 333: A lo Principal: Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. Exceptuando los documentos que se indicarán, por no haber dado estricto cumplimiento a lo ordenado en fojas 347. Devuélvase hojas foliadas Nº 534, 535 y 691, dejándose adjuntada a la carátula bajo la responsabilidad de quien lo presenta. Al Otrosi: Como se pide, formese cuademo de documentos. Archivador letra a:

Nº 33. Set de 9 hojas foliadas.

Nº 67.1 Factura Electrónica Nº 1878779.-

Nº 67.9 Factura electrónica Nº 2508856.-Nº 67 10 Factura electrónica Nº 3442262.-

Nº 67,14 Factura electrónica Nº 4286681.-

Nº 67.20 Factura electrónica Nº 4775996 (correspondiendo al Nº 4772001)

Nº 67.21 Factura electrónica Nº 4775996.-

Nº 67,22 Factura electrónica Nº 47580570 (correspondiendo al Nº 4780570)

Nº 67.30 Factura electrónica Nº 98416651 -

Archivador letra b: Nº 2 Set de 10 hojas foliadas.

Nº 16, 1 hoja foliada.

12/06/14 Contrapante

presenta

acompañando exhorto 30º Civil

12/06/14 Escrito perito solicitando documentos en custodia

12/06/14 Escrito perito solicitando se fije dia y hora reconocimiento pericial

13/06/14 Por ingresado a mi despacho con esta fecha

Provevendo presentaciones de foias397: Atendido al mérito de los antecedentes y según lo dispuesto en el artículo 433 del Código de Procedimiento Civil, se provee: No ha lugar respecto de la reposición.

Proveyendo presentaciones de fojas 396 escrito de observación y objectión de documentos:

Con respecto a documento acompañado a fojas 185: Téngase por objetados, déjese su resolución para definitiva.

Con respecto a documento acompañado a fojas 208: Téngase por objetados, déjese su resolución para definitiva.

Con respecto a documento acompañado a fojas 321: Tengase por objetados, déjese su resolución para definitiva.

Con respecto a documento acompañado a fojas 331: Tengase por objetados, déjese su resolución para definitiva.

Con respecto a documento acompañado a fojas 333: No ha lugar por improcedente.

16/06/14 Contraparte presenta escrito de objeta y observa documentos

17/06/14 Se acompaña oficio diligenciado

17/06/14 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil, decrétese las siguientes Medidas para Mejor

Estése a la espera del exhorto Nº 7111-2014 y Nº 7112-2014 debidamente diligenciado, dirigido al Juzgado de Turno en lo Civil de Santiago, y al Juzgado de Turno en lo Civil de Calama, respectivamente, para la respuesta de la diligencia de prueba testimonial pertinente.

Estése a la espera del informe pericial de don Miguel Neftali Morales Méndez.

Estese a la espera del oficio Nº007266 dirigido a la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

Todas las medidas decretadas se deberán cumplir en el plazo de 20 días, contados desde la fecha de la notificación por el estado diario de la presente resolución. Vencido este plazo, las medidas no cumplidas se tendrán por no decretadas y el Tribunal procederá a dictar sentencia, sin más trámite.

En el intertanto suspéndase el decreto que rija a fojas 395 de autos.

Déjese constancia en el libro de registro de causa para sentencia y sistema sitmix.

18/06/14 Téngase por observados y objetados los documentos de fojas 333, déjese su resolución para definitiva.

19/06/14 Perito fija nuevo dia y hora reconocimiento pericial

19/06/14 Como se pide, proporciónese a don Miguel Morales Méndez, perito designado en los autos, la documentación que se encuentra en custodia bajo el Nº 324-2014, correspondiente a las boletas electrónicas.



19/06/14 CERTIFICO. Que a petición verbal se le autoriza al señor Perito don Miguel Morales Mendez, para que haga retiro del cuaderno de documentos con fecha de hoy, el que deberá ser devuelto dentro del mismo plazo que tiene para realizar el informe pericial decretado en autos.

19/06/14 Perito presenta boleta honorarios

20/06/14 Proveyendo presentación de fojas 413: Como se pide, póngase en conocimiento de las partes, para que conocurran si quieren.

Proveyendo presentación de fojas 410: Estese a lo resuelto precedentemente.

Provevendo presentación de fojas 412: Atendido a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 433 del Codigo de Procedimiento Civil, no ha lugar 24/06/14 Audiencia Perioial

25/06/14 Téngase por presentada boleta de honorarios del perito designado en autos, póngase en conocimiento de la parte.

30/06/14 Perito informa sobre Audiencia Reconocimiento

07/07/14 Por recibidas compulsas remitidas por la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, con esta fecha.

Cúmplase.

Agréguese las piezas pertinentes del cuademo de compulsas al cuaderno original, déjese copia de las mismas junto con esta resolución.

10/07/14 Perito presenta boleta honorarios

10/07/14 Perito rinde informe pericial contable

11/07/14 <u>Proveyendo presentación de foias 431:</u> Téngase presente y por realizada audiencia de reconocimiento pericial, acompáñese acta de la diligencia a los autos.

Proveyendo presentación de foias 433: Téngase por presentada boleta de honorarios del perito designado en autos, póngase en conocimientos de la noste.

11/07/14 Por ingresado a mi despacho con esta

Habiéndose cumplido la diligencia N°1, esto es los exhortos N° 7111-2014 y N° 7112-2014 debidamente diligenciados, diligencia N°2, esto es informe pericial de don Miguel Nefiali Morales Méndez, según las medidas para mejor resolver decretadas a fojas 400 de autos y en cuanto a las medidas asignadas con los N°3, téngase estas por no decretada.

Rija el decreto de fojas 395 de autos, con esta fecha, para todos los efectos legales.

Déjese constancia en el libro de registro de causas para sentencia y sistema sitmix.

Proveyendo las presentaciones de fojas 502, 576 y 577:

Estese al mérito de lo ya resuelto.

11/07/14 Perito da cuenta de pago

24/07/14 Se presentas observaciones a informe de perito

24/07/14 Oficio Superintendencia Electricidad y Combustible

12/08/14 Provevendo presentación de foias 610; A lo Principal: Téngase presente. Al Otrosi: Téngase por acompañado, con citación

Proveyendo presentación de fojas 611: Téngase por presente

Provevendo presentación de fojas 612: A todo: Atendido a que informe pericial se tuvo por

			acompañado a fojas 608, con fecha 11 de julio de 2014, y que se encuentra en curso decreto de citación para oir sentencia y según lo dispuesto en el artículo 433 del Código de Procedimiento Civil, se provee: No ha lugar a lo solicitado. Devuelvase los documentos, dejándose en el intertanto en la unidad de atención de público de este Tribunal bajo la responsabilidad de quien la presenta. 29/08/14 Advirtiendo el Tribunal que presentación de fojas 119 no se encuentra proveida, y a fin de evitar una incorrecta tramitación. y teniendo presente lo dispueste en el artículo 84 incisos final del Código de Procedimiento Civil, provee derechamente con esta fecha la ya mencionada presentación: Tengase presente
CGE con Municipalidad	67-2013	Cumplimien to de contrato con Indemnizaci ón de perjuicios	02/05/14 Contraparte presenta escrito señalando nuevo domicilio 07/05/14 Provevendo las presentaciones de fojas 133, 134 v 135: Téngase presente, para todos los efectos legales. Déjese sin efecto el apercibimiento decretado a fojas 123 de autos, en contra de la parte demandante. Provevendo la presentación de fojas 136: Como se pide, vengan las partes a la audiencia al quinto día hábil de la última notificación, a las 10:00 horas, si la audiencia recayera en día sábado esta se llevará a efecto el primer día hábil siguiente en la hora señalada, para designar perito de conformidad a lo establecido en el artículo 414 de Código de Procedimiento Civil. Notifiquese por céduta a las partes. Provevendo la presentación de fojas 137: A lo principal: Téngase por acompañada lista de testigos, citeseles bajo apercibimiento legal. Al primer otrosis Como se pide, exhortese a los Juzgados Civiles de Tumo de la comuna de Santiago y al Juzgado Civil de Tumo de Calama, en los términos que se indica, una vez consignados los fondos sufficientes para su confección. Al segundo otrosis: Como se pide, auméntese el término probatorio extraordinario para la parte demandante, según la tabla de emplazamiento en 6 días hábiles respecto solamente de la rendición de la testimonial de Victor Bravo Carrera, con citación. Provevendo la presentación de fojas 139: Téngase por acompañada lista de testigos, citeseles bajo apercibimiento legal. Proveyendo la presentación de fojas 140: Téngase por desistido del recurso de apelación subsidiario decretado a fojas 131 a la parte demandante, con esta fecha, para todos los efectos legales. Ogo.95.14 Se presenta reposición 16/05/14 Por recibido los antecedentes de la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel. Cúmplase. Dese estricto cumplimiento a lo solicitado, agréguese nueva copia autorizada del escrito de fojas 110 y siguientes del cuademo original de autos, confecciónese nueva minuta de remisión y certifiquese lo que corresponda por el Sr.
			Secretario del Tribunal.



Atendido a lo resuelto en el párrafo final de la resolución de fojas 146 del cuaderno de compulsas y 141 del cuaderno original de autos, de fecha siete de mayo del actual, quedando claro lo resuelto ya por este Tribunal.

16/05/14 CERTIFICO: Que con fecha 30 de enero de 2014 siendo las 22:45 horas se recibió escrito en el domicilio del secretario, en el cual la parte demandada dedujo recurso de reposición y en subsidio dedujo recurso de apelación, se elevaron estos antecedentes porque se concedió dicho recurso de apelación subsidiario como consta en resolución de fojas 144 del cuaderno de compulsas, es cuanto puedo informar. Buin, 16 de Mayo de 2014.

16/05/14 Habiéndose cumplido lo ordenado a fojas 151 de autos.

Reelévense estos antecedentes a la Ilustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, por corresponder su conocimiento y resolución. 16/05/14 Certificado remisión Corte

20/05/14 Se presenta escrito dia y hora absolución

20/05/14 Se presenta escrito informe pericial 20/05/14 Se presenta escrito pruebas

20/05/14 Se presenta escrito acompañando CD

20/05/14 Se pide oficio que indica

20/05/14 Contraparte acompaña detos. En parte de prueba con citación.

20/05/14 Contraparte acompaña deto en parte de prueba con citación

20/05/14 Contraparte acompaña deto, solicita tenga acomp. Copia autorizada

27/05/14 Llega notificación de Audiencia designación de perito

27/05/14 Notificación personal contraparte

27/05/14 Por recibidas compuisas

27/05/14 Habiéndose cumplido lo ordenado a fojas 151 Y 162.

Reelévense estas compulsas a la Ilustrisima Corte de Apelaciones de San Miguel, por corresponder su conocimiento y resolución.

30/05/14 Por ingresado a mi despacho con esta

Proveyendo presentaciones varias deducidas por la parte demandante.

Proveyendo la presentación de fojas 170:

No habiendo acompañado el documento que se indica, no ha lugar.

Proveyendo la presentación de fojas 179:

Téngase por acompañados los documentos que se indican, bajo el apercibimiento del artículo 346 Nº3 del Código de Procedimiento Civil.

Proveyendo la presentación de fojas 184:

Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación.

Proveyendo la presentación de fojas 185:

A lo principal: Como se pide, comparezca la Ilustre Municipalidad de Buin representada legalmente por Angel Bozan Ramos o quien lo subroque legalmente con facultades suficientes consignadas en mandato judicial por escritura pública que se entregue en el Tribunal antes del inicio de la audiencia de prueba pedida en los términos solicitados. La que se fija al quinto dia habil siguiente a su notificación, a las 10:00 horas; y si éste recayere en sábado al sexto dia hábil, a la misma hora, bajo apercibimiento legal. Al otrosi:

Téngase por acompañado el sobre cerrado que contiene el pliego de posiciones. Custódiese.

Proveyendo la presentación de fojas 206:

Téngase por acompañados los documentos que se indican, bajo el apercibimiento del articulo 346 Nº3 del Código de Procedimiento Civil.

Proveyendo la presentación de fojas 227:

Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación.

Provevendo la presentación de fojas 230:

Téngase por acompañado el documento que se indica, bajo el apercibimiento del artículo 346 Nº3 del Código de Procedimiento Civil.

Proveyendo la presentación de fojas 231:

Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación, Custódiense,

Provevendo la presentación de fojas 234:

Téngase por acompañados los documentos que se señalan, bajo el apercibimiento legal que se indican, respecto al documento signado con la letra d), no ha lugar, por ser acompañado en autos. Custódiense.

Proyeyendo la presentación de foias 237:

A lo principal: Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación. Al primer otrosi: Como se pide. Custódiese. Al segundo otrosi: Como se pide a su costa.

30/05/14 Por ingresado a mi despacho con esta fecha.

Proveyendo presentaciones varias deducidas por la parte demandada.

Proveyendo la presentación de fojas 240:

A lo principal: Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. Custódiense, Al primer otrosi: No ha lugar. Al segundo otrosi: Estese al mérito de autos.

Proveyendo la presentación de fojas 246:

A lo principal: No correspondiendo a ninguno de los medios de prueba establecidos en el artículo 341 del Código de Procedimiento Civil, no ha lugar a lo solicitado. Al otrosí: No ha lugar por improcedente.

Proveyendo la presentación de fojas 247:

A le principal: Como se pide, comparezca CGE Distribución S.A., representada legalmente por Cristian Saphores Martinez a la audiencia de prueba pedida o bien quien lo represente por medio de mandato especialmente designado para tal objeto con facultades suficientes consignadas por mandato judicial por escritura pública que se entregue en el Tribunal antes del inicio de la de prueba pedida en los términos solicitados. La que se fija al quinto día hábil siguiente a su notificación, a las 10:00 horas; y si este recayere en sábado al sexto día hábil, a la misma hora, bajo apercibimiento legal. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el sobre que contiene el pliego de posiciones. Custódiese. Al segundo otrosí: No habiéndose indicado con precisión el término de prueba que se esta solicitando y no cumpliendo con los requisitos legales, no ha lugar a lo solicitado

Provevendo la presentación de fojas 249:

Como se pide, vengan las partes a la audiencia al quinto día hábil de la última notificación, a las 10:00 horas, si la audiencia recavera en día sábado esta se llevará a efecto el primer día hábil siguiente



en la hora señalada, para designar perito de conformidad a lo establecido en el artículo 414 del Código de Procedimiento Civil, Notifiquese por cédula a las partes.

02/06/14 Se presenta escrito tengase presente

02/06/14 Contraparte presenta escrito observaciones a prueba

02/06/14 Audiencia designación perito

02/06/14 Resolviendo la designación de Perito en Ingenieria Comercial, Ingeniera Civil o Contador Auditor de foias 254:

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes y listado Peritos designado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel según orden cronológico en que aparecen, se nombra Perito Ingeniero Comercial en la presente causa, a doña Viviana Castro Jara, domiciliada en Antonio Jacobo Vial 1673, comuna de Independencia, Fono: 02-23571720 / 09-5345322.

Notifiquese personalmente o por cedula, a fin de que acepte el cargo.

04/06/14 CERITIFICO: Que según consta en autos, el termino probatorio se encuentra vencido. 04/06/14 Proveyendo la presentación de fojas

Téngase presente las observaciones a la prueba rendida en autos, por la parte demandante.

Provevendo la presentación de fojas 281:

Téngase presente las observaciones a la prueba rendida en autos, por la parte demandada.

Certifiquese por el Sr. Secretario del Tribunal, si el término probatorio se encuentra vencido. 04/06/14 Contraparte presenta escrito para objetar

documentos

04/06/14 Se presenta escrito para que se certifique extravío

06/06/14 Proveyendo la presentación de fojas

A lo principal: Estese al mérito de autos. sin perjuicio atendido el mérito de los antecedentes y con la finalidad de no perjudicar a la parte, se resuelve, como se pide, oficiese. Cúmplase su tramitación por mano. Al otrosí: Téngase por acompañado el escrito que se indica.

Proveyendo la presentación de fojas 295:

Tengase por objetados los documentos que se indican por la parte demandante en cuanto a los demás documentos que señalan, téngase presente.

Délese la objection documental para definitiva. 06/06/14 Se presenta escrito objeta documentos

09/06/14 Atendido el estado procesal de autos, citese a las partes a por sentencia.

09/06/14 Contraparte acompaña exhorto diligenciado

10/06/14 Contraparte presenta reposición

10/06/14 Contraparte presenta escrito para que se aperciba por copia de escrito

11/06/14 Proveyendo presentaciones de fojas 302 y 308: Atendido al mérito de los antecedentes y según lo dispuesto en el artículo 433 del Código de Procedimiento Civil, se provee: No ha lugar respecto de la reposición y al apercibimiento solicitado.

Provevendo presentaciones de fojas 306 escrito de observación y objeción de documentos:

Con respecto a documento acompañado a fojas

179: Tengase por objetados, dejese su resolución para definitiva

Con respecto a documento acompañado a fojas 184: No ha lugar por extemporáneo.

Con respecto a documento acompañado a foias 206: Tengase por objetados, déjese su resolución para definitiva.

Con respecto a documento acompañado a fojas 227: No ha lugar por extemporáneo.

Con respecto a documento acompañado a fojas 230: Téngase por objetado, dejese su resolución para definitiva.

Con respecto a documento acompañado a fojas 234: Según lo individualizado en las letras a) y b): Téngase por objetados, déjese su resolución para definitiva. Respecto de las letras c), e) y f): No ha lugar por extemporáneo. En cuanto a la letra d) No ha lugar por no estar acompañados a los autos.

Con respecto a documento acompañado a fojas 237: No ha lugar por extemporáneo.

13/06/14 Se presenta escrito téngase presente 17/06/14 Se acompaña oficio diligenciado

17/06/14 Vistos:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil, decrétese la siguiente Medida para Mejor Resolver:

1.- Estése a la espera del exhorto Nº00751-2014 y N°000750-2014, debidamente diligenciado, dirigido al Juzgado de Tumo en lo Civil de Santiago, y al Juzgado de Turno en lo Civil de Calama, respectivamente, para la respuesta de la diligencia de prueba testimonial pertinente.

2.- Estése a la espera del informe pericial de doña Viviana Castro Jara, la que previamente deberá jurar desempeñarlo con fidelidad.

3.- Estese a la espera del oficio N°007301, dirigido a la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

Todas las medidas decretadas se deberán cumplir en el plazo de 20 días, contados desde la fecha de la notificación por el estado diario de la presente resolución. Vencido este plazo, las medidas no cumplidas se tendran por no decretadas y el Tribunal procederá a dictar sentencia, sin más tramite

En el intertanto suspéndase el decreto que rija a foias 302 de autos.

Déjese constancia en el libro de registro de causa para sentencia y sistema sitmix.

19/06/14 Atendido a lo dispuesto en el inciso primero del articulo 433 del Código de Procedimiento Civil, no ha lugar.

24/06/14 Estese al mérito de lo resuelto a fojas 312 de autos.

15/07/14 Por ingresado a mi despacho con esta fecha

Habiéndose cumplido la diligencia Nº1, esto es los exhortos N°000751-2014 y N°000750-2014 debidamente diligenciados, según las medidas para mejor resolver decretadas a fojas 310 de autos y en cuanto a las medidas asignadas con los Nº2 y Nº3, téngase estas por no decretadas.

Riía el decreto de foias 301 de autos, con esta fecha, para todos los efectos legales.

Déjese constancia en el libro de registro de causas para sentencia y sistema sitmix.

Proveyendo las presentaciones de fojas 315 y 336:



Estese al mérito de lo va resuelto.

24/07/14 Por recibida las compulsas de la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel.

Cúmplase.

Desglosese las piezas pertinentes y agréguese al cuaderno original de autos, dejándose copia legalizada de dichas piezas en el cuaderno de compulsas, corrijase la foliación.

24/07/14 Oficio Superintendencia Electricidad y Combustible

30/07/14 Agréguese a los autos informe emitido por el S.E.C y estese al mérito de lo decretado a fojas 348 de autos.

06/05/14 No ha lugar al traslado de la reposición de foias 69, por extemporáneo.

07/05/14 Proveyendo escrito suelto desarchivo: Previo a proveer, como se pide, desarchivese la presente causa.

En el intertanto manténgase en el archivador de escritos suelto del mesón del Tribunal.

08/05/14 A lugar a reposición y apelación subsidiaria

12/05/14 Contraparte presenta delega poder

14/05/14 Se acompaña lista de testigos

23/05/14 Téngase por acompañada lista de testigos de la parte demandada.

02/06/14 Se presenta escrito pruebas

09/06/14 CERTIFICO: Que el apelante no depositó en Secretaría del Tribunal la cantidad de dinero para cubrir el valor de las compulsas. Certifico además, que según consta en autos el término probatorio se encuentra vencido.

10/06/14 Se presenta escrito de observaciones a la prueba

09/06/14 Certifiquese por el señor Secretario del Tribunal si la parte apelante consignó fondos según lo dispuesto por el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. Además certifiquese si el término probatorio se encuentra vencido.

Proveyendo presentación de fojas 105:

A lo Principal: Téngase por acompañados los documentos indicados como medio de prueba, bajo el apercibimiento legal del artículo 346 Nº 3 del Código de Procedimiento Civil. Al Otrosi: Téngase presente y por ratificados los documentos acompañados en la contestación de la demanda como medio de prueba.

Proveyendo presentación de fojas 107:

A lo Principal: Estése al mérito de autos. Al Primer y Cuarto Otrosi: Encontrándose vencido el término probatorio, no ha lugar a lo solicitado. Al Segundo Otrosi: No ha lugar. Al Tercer Otrosi: No habiéndose acompañado documento que se indica, no ha lugar a lo solicitado.

11/06/14 Atendido a la certificación de fojas 109. donde consta que la parte recurrente no consignó según lo ordenado a fojas 77, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 197 inciso final del Código de Procedimiento Civil, se provee: Téngase por desistido del recurso de apelación que rola a fojas 65 de fecha 22 de abril del año en curso, a la parte demandada, para todos los efectos legales

13/06/14 A lo Principal: Tengase presente observaciones a la prueba rendida en autos, por la parte demandada. Al Otrosi: Estése al mérito de autos

23/06/14 Atendido al estado procesal de la causa.

Citese a las partes a oir sentencia.

07/07/14 Contraparte presenta escrito de medidas para mejor resolver

14/07/14 Atendido lo dispuesto en el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil, y siendo esencialmente privativo del Tribunal la dictación de medidas para mejor resolver: No ha lugar a lo solicitado.

07/08/14 Vistos:

De conformidad a lo dispuesto en el articulo 159 Nº 1, del Código de Procedimiento Civil, decrétese la siguiente Medida para Mejor Resolver:

1.- Advirtiéndose por el Tribunal que no se encuentra agregado a estos autos Informe Pericial Físico Técnico y Químico № 189-1345-2011 de Carabineros de Chile, departamento de Encargos, sección encargo y búsqueda de vehículos, mencionado en el escrito presentado por la Ilustre Municipalidad de Buin, con fecha 2 de junio de 2014 y que el Tribunal lo tuvo por acompañado en resolución de fecha 9 de junio de 2014 que consta fojas 108, siendo indispensable para esclarecer los hechos que se discuten. Comuniquese con el departamento jurídico de dicha entidad via telefônica para que acompañe una copia de dicho informe dentro del plazo de 20 dias.

Vencido este plazo, las medidas no cumplidas se tendrán por no decretadas y el Tribunal procederá a dictar sentencia, sin más trámite

En el intertanto suspéndase el decreto que rija a fojas 116 de autos.

07/08/14 CERTIFICO: Que se comunico el dia de hoy 7 de agosto de 2014, via telefônica con el Departamento Juridico de la llustre Municipalidad de Buin, a objeto de solicitar copia del Informe Pericial Físico Técnico y Quimico № 189-13-45-2011 de Carabineros de Chile, departamento de encargos, sección encargo y búsqueda de vehículos, mencionado en el escrito presentado por su parte con fecha 2 de junio de 2014, para ser agregado materialmente a estos autos.

Que el dia de hoy, concurre a las dependencias del Tribunal, el abogado Sebastián Miranda Jara, quien acompaña informalmente copia simple del Informe Pericial Físico Técnico y Quimico Nº 189-1345-2011 de Carabineros de Chilè, departamento de encargos, sección encargo y búsqueda de vehículos, solicitado como Medida para Mejor Resolver. Documento que se agrega con esta fecha a los autos

11/08/14 Habiéndose cumplido la diligencia №1, esto es informe pericial físico técnico y químico № 189-1345-2011 de Carabineros de Chile, departamento de Encargos, sección de encargos y búsqueda de vehículos, según las medidas para mejor resolver decretadas a fojas 119 de autos

Rija el decreto de fojas 116 de autos, con esta fecha, para todos los efectos legales.

Déjese constancia en el libro de registro de causas para sentencia y sistema sitmix

18/08/14 Sentencia

22/08/14 Notificación de sentencia

25/08/14 En mi oficio, siendo las 12.41 horas, notifique personalmente en Secretaría a don Luis Octavio Rivas Ortiz, cédula de identidad Nº

	CIPA	LIDAO		
	*		BUIN	15 404.282-2, apoderado de la parte demandante de la sentencia de fojas 142 y siguientes, tomo conocimiento, le di copia, quien para constancia firmó.
Palomer con IMB	SE ORIN	CCIONICA JURIDIC	P Scripción Acciones	29/08/13 Llega Notificación 13/09/13 Se presenta contestación 25/09/13 A lo principal: Téngase por allanad parcialmente de la demanda de autos, en lo términos que se indica. Al primer otrosti Téngas por acompañado el documento que se indica, co citación. Al segundo otrosi: Téngase presente. Trastado para la réplica. 22/10/13 Se presenta escrito de rebeldía de li replica, trastado para la duplica. 25/10/13 Téngase por evacuada réplica e rebledía de la parte demandante. Al Otrosi: Trastado para la duplica. 04/11/13 Se presenta dúplica. 12/11/13 Téngase por evacuado el trámite de l dúplica 09/04/14 Atendido al merito de los antecedentes la inactividad de las partes por el lapso de tre meses. ARCHIVESE LA PRESENTE CAUSA. 08/08/14 Se presenta escrito de desarchivo abandono 21/08/14 A lo Principal: Como se pid desarchivese. Al Primer Otrosi: Se resolverá. A Segundo Otrosi: Téngase presente. 25/08/14 A lo Principal: Por recibido desarchivo, con esta fecha Al Primer Otros Traslado. Al Segundo Otrosi: Téngase presente. Atendido al tiempo transcurrid- notifiquese a la parte dermandante de conformida al artículo. 52 del Código de Procedimiento Civ conjuntamente con la presente resolución
Soc Educacional con IMB	955-2013	11.09.2013	Prescripción de Acciones	05/05/14 Se presenta abandono procedimiento 13/05/14 Téngase por desarchivada la presen causa, con esta fecha, para todos los efecte legales. 19/05/14 Proveyendo derechamente presentación de fojas 24: Traslado. Notifiquese por cédula a la parte demandante, o conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 d Código de Procedimiento Civil. 22/05/14 Notificación a contraparte 28/05/14 Se presenta escrito para que se certifique no interposición excepciones 03/06/14 Certifiquese lo que corresponda por el S secretario del Tribunal. 01/08/14 CERTIFICO: Que no consta en auto que el demandante haya contestado el incidente cabandono de procedimiento una vez notificado fojas 23 y el plazo para hacerlo se encuent vencido. 06/06/14 Se presenta escrito para pedir que se resuelva derechamente abandono 12/08/14 Téngase por evacuado el traslac conferido a fojas 27 de autos, en rebeldia de parte demandante. Autos para resolver abandono procedimiento. 14/08/14 Se acoge abandono procedimiento cocostas
Junta Nac. Jard. Infantiles con IMB	936-2013	12,09,2013	Resolución de Contrato	05/05/14 Llega notificación Audience conciliación

				05/05/14 Notificación demandante 12/05/14 Audiencia conciliación 12/05/14 Previo los llamados de rigor se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada en autos con la asistencia de don Sebastián Andrés Miranda Jara apoderado de la parte demandada, quien expone: CONCILIACIÓN: Esta no se produce por no comparecer la parte demandante. 14/05/14 Téngase presente delega poder 03/06/14 Contraparte presenta escrito para citar a oir sentencia 19/06/14 A lo Principal: No ha lugar por ahora. Al Otrosi: Como se pide. Vistos: Se recibe la causa a prueba por el término legal, fijándose como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, sobre los cuales deberá recaer, los siguientes: 1. Obligaciones que las partes contrajeron en virtud del convenio de transferencias de fondos, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Buin con Junta Nacional de Jardines Infantiles. 2. Efectividad de que la parte demandada cumplió las obligaciones que le imponía el convenio de transferencias de fondos celebrado con la otra parte. En su caso, hechos que lo constituyen. 3 Efectividad de que la demandada ocasionó perjucios al actor, con ocasión del convenio de transferencias de fondos. En la afirmativa, naturaleza y montos de los mismos. Se fija para rendir la testimonial que procediere, los 3 últimos días del probatorio, a las 10:00 horas, de lunes a viernes y si recayere en sábado al dia siguiente hábil a la misma hora Notifiquese por cédula.
Agroindustrial Gaesinox Ltda.	1060-2013	22.11.2013	Prescripción Extintiva Menor Cuantía	22/11/13 Llega notificación demanda 02/12/13 Se presenta contestación 09/12/13 A lo principal: Téngase por contestada la demanda, con esta fecha para todos los efectos legales. Al primer otrosí: Téngase por acompañado documento, con citación Al seguado otrosí: Téngase presente. 09/04/14 Atendido al merito de los antecedentes y la inactividad de las partes por el lapso de tres meses, ARCHIVESE LA PRESENTE CAUSA. 08/08/14 Se presenta escrito de desarchivo y abandono 21/08/14 A lo Principal: Como se pide, desarchivese. Al Primer Otrosí: Se resolverá. Al Seguado Otrosí: Téngase presente. 25/08/14 A lo Principal: Por recibido el desarchivo, con esta fecha. Al Primer Otrosí: Traslado. Al Segundo Otrosí: Téngase presente. Atendido al tiempo transcurrido, notifiquese a la parte demandante de conformidad al articulo 52 del Código de Procedimiento Civil conjuntamente con la presente resolución
Sociedad Agricola con IMB	1007-2013	27.08.2013	Prescripción Extintiva Menor Cuantía	08/05/14 Contraparte se notifica de sentencia 12/05/14 Notificación de sentencia 22/05/14 Se presenta escrito para pedir ejecutoria sentencia 26/05/14 Certifiquese lo que corresponda por el Sr.

OIP	ALIDAO		
# I W	BUIN		Secretario del Tribunal. 17/06/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan deducido recursos legales en contra de la sentencia de fecha 29 de abril de 2014 que rola a fojas 26 y siguientes. El plazo para hacerlo se encuentra vencido y la sentencia, por lo tanto, EJECUTORIADA.
Loyola con Muñóz	RIA JURIO	Sumario	10/03/14 Se presenta demanda 17/03/14 Se provee demanda 04/04/14 Notificación fallida 21/04/14 Se presenta escrito Art. 44 24/04/14 Como se pide, notifiquese la demanda en los términos que se indican 14/05/14 Notificación de no realización audiencia 26/05/14 Se presenta escrito para nuevo dia y hora. 03/05/14 Atendido el mérito de autos, como se pide, vengan las partes a la audiencia de contestación y llamado a conciliación, al quinto dia hábil, de la última notificación de la demanda a las 10:00 horas, si la audiencia recayere en día sábado, ésta se llevará a efecto el primer día hábil siguiente a la hora antes señalada. 15/07/14 Siendo las 10:00 horas, se lleva a efecto la audiencia de estilo decretado para el día de hoy, con la asistencia de la parte demandante don Sebastián Miranda Jara y la asistencia de la demandada doña Jeanette Muñoz Rojas, Rut Nº14,009.510-9 sin la asistencia de apoderado. La parte demandante, ratifica la demanda en todas sus partes y pide que sea acogida en su integridad con expresa condenación en costas y se tenga por contestada la demanda en rebeldia del demandado. El Tribunal resuelve; Téngase por ratificada la demandada en todas sus partes y pide que sea acogida en su integridad con expresa condenación en costas y se tengas por contestada la demanda en rebeldia del demandado. El Tribunal resuelve; Tengase por ratificada la demandada en todas sus partes y téngase por contestada la demanda en rebeldia de la parte demandada. El Tribunal resuelve; Tengase por ratificada la demandada en todas sus partes y téngase por contestada la demanda en rebeldia de la parte demandada. El Tribunal resuelve; Tengase por ratificada la demanda en todas sus partes y téngase por contestada la demanda en rebeldia de la parte demandada. El Tribunal resuelve; Tengase por ratificada la demandada en todas sus partes y téngase por contestada la demanda en rebeldia de la parte demanda. El Tribunal resuelve; Tengase por ratificada la demandada en todas sus partes y téngase por contestada la demanda en rebeldia
			Notifiquese por cédula.

González con IMB	1365-2013	Prescripción Extintiva	27/05/14 Llega notificación demanda 05/06/14 Se presenta contestación 12/06/14 Contraparte presenta escrito para audiencia conciliación 17/06/14 Provevendo la presentación de fojas 21: A todo: Previo a proveer, venga en forma el poder. Provevendo la presentación de fojas 24: No ha lugar a lo solicitado por ahora. 24/06/14 Por cumplido lo ordenado. Provevendo la presentación de fojas 21: A lo principal: Tengase por allanado a la demanda en los términos que se indica, con esta fecha, para todos los efectos legales. Al primer otrosí: Tengase por acompañado el documento que se indica. Al segundo otrosí: Téngase presente. Atendido a lo resuelto precedentemente, citese a las partes a oir sentencia. 14/07/14 Sentencia 25/07/14 Contraparte presenta escrito de notificación demanda 29/07/14 Tengase por notificado expresamente al apoderado de la parte demandante de la sentencia de fecha catorce de julio del actual, escrita de fojas 27 a 29 de autos, con esta fecha, para todos los efectos legales. 07/08/14 Notifican sentencia 20/08/14 Contraparte presenta ejecutoria de sentencia 22/08/14 Certifiquese lo que corresponda por el Sr Secretario del Tribunal.
Gana con IMB	553-2014	Resolución de Contrato e Indemnizaci ón de perjuicios	31/07/14 Llega notificación de demanda 19/08/14 Se contesta dernanda 22/08/14 A lo principal y primer otrosi: Téngase por contestadas ambas demandas, por la parte demandada, para todos los efectos legales. Al segundo otrosi: Téngase por acompañados todos los documentos que se indican, bajo el apercibimiento del articulo 346 Nº3 del Codigo de Procedimiento Civil. Al tercer otrosi: Téngase presente y por acompañado, con citación, en cuanto a la custodia, no ha lugar Al cuarto otrosi: Téngase presente Traslado pura la réplica. 28/08/14 Contraparte presenta replica 29/08/14 Téngase por evacuado el traslado conferido para la réplica de fojas 54 de autos, por la parte demandante. Traslado pura la dúplica.

Juzgado Civil de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Gana con IMB	12,047-2014		Resolución de contrato e indemnización	25/08/14 Llega notificación demanda en EXHORTO 846-2014

" Juzgado Civil de Santiago				
Carátula	Rol	Fecha	Materia	Estado
	l	Ingreso		

	CIPALIL			
Wolde Anriquez Co Captagua S.A.	2010			26/05/14 Archivo expediente
14° Juzgado Cívil de Santiago Carátula		Y	Materia	Estado
IMB con Luna	SOORIA	JURROUS CO.	Gestion preparatoria, notificación protesto de cheque	29/08/14 Se presenta demanda

15º Juzgado Civil De Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
IMB con CALEU	1544-2014	21.01,2014	Gestión Preparatoria protesto cheque	06/05/14 Proveyendo a fojas 24, A lo principal y otrosi: por interpuesto recurso de apelación, concédase en el sólo efecto devolutivo, debiendo elevarse copia autorizada de todo lo obrado en autos ante la Ilustrísima corte de Apelaciones de Santiago, para su conocimiento y resolución. Déjese constancia de la personeria de las partes, y dese cumplimiento por el apelante a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 197 del código de procedimiento civil 07/05/14 CERTIFICO: Que, la parte apelante por el demandado depositó en Secretaria la suma de \$1.020(mil veinte pesos), por concepio de compulsas ordenadas a fojas 28 con fecha 06 de Mayo de 2014 03/06/14 Certificado remisión a Corte 08/08/14 Devolución de antecedentes de Corte 12/08/14 Por recibido de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, cuaderno de compulsas. Cúmplase, y agréguense a los autos originales foliándose correlativamente

21° Juzgado Civil de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Municipalidad con Subdere y otro	17517-2013	14/11/2013	Indemnización de perjuicios	20/01/14 Notificación Subdere Administrativo por Art. 44 17/03/14 A fojas 143; A l principal: Traslado; Al primer otrosi: Téngase presente; Al segundo otrosi: Por acompañados con citación. A fojas 151; A l principal: Traslado; Al primer otrosi: Téngase presente; Al segundo otrosí: Por acompañados con citación. 20/03/14 Se presentan traslados 02/04/14 Notificación Consejo Defensa Estado 17/04/14 Escrito presentado por demandado 21/04/14 A fs. 157; A Lo Principal: No ha lugar, estese al mérito de lo resuelto a fojas 155; Primer y Segundo Otrosies: Téngase presente y por acompañado documento, con citación. 28/04/14 Se presenta evacua traslado 06/05/14 A fojas 165; Por evacuado el traslado.

	05/06/14 Se presenta escrito para dar curso
	progresivo a los autos
	14/07/14 Resolución Excepción Dilatoria
	22/07/14 Contraparte contesta demanda
	24/07/14 A fs. 175: Por contestada la demanda.
	Traslado para la réplica. Al otrosí: Como se pide,
	fije el demandante domicilio dentro de los límites
	nje ei deliminame domicino delitto de los minos
	urbanos del tribunal, bajo apercibimiento legal
	31/07/14 Se presenta replica
	05/08/14 A fs. 196: A lo principal: Por evacuada
	la replica, traslado para duplica. Al otrosi: Por
	cumplido lo ordenado.
	08/08/14 Contraparte presenta dúplica
	14/08/14 A fs. 200: por evacuada la duplica.
	21/08/14 Se presenta escrito para solicitar lo que
	se indica
1 1 1	I se indica

1° JUZGADO CIVIL DE SAN MIGUEL

Carátula	Rol	Fecha ingreso	Materia	Estado
Manifestación con IMB	1165- 2014		Exhorto	17/04/14 Se presenta exhorto 21/04/14 "Para resolver, acreditese la calidad de habilitado para diligenciar el exhorto de que se trata, dentro de 3ºdia, bajo el apercibimiento del artículo 2º de la ley 18.120. No cumplido téngase por no presentado el exhorto y devuélvase a su tribunal de origen, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remisorio. 23/04/14 Se autoriza poder 02/05/14 No cumpliendo con el artículo 71 inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil, devuélvase al Tribunal de origen, a fin de que precise las facultades. Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.

2º Juzgado Laboral de Santiago

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Ordenes con Gestión y otro	O-1166- 2013	24.04.2013	Indemnización de Perjuicios por Accidente Laboral	28/06/13 Atendida el mérito de los antecedentes, como se pide, girese cheque por la suma de \$100.000 con eargo a la boleta de consignación N°9529989, a nombre de don DANIEL DOMINGO DÍAZ PAREDES, perito judicial, pudiendo retirar el documento a su sola petición verbal, dejando la debida constancia. 02/07/13 Certificación giro cheque 25/11/13 Compenio Pago 02/12/13 Convenio Pago 03/03/13 Téngase presente acuerdo de pago celebrado entre el demandante, Elvi Ordenes Ortega y la demandada Gestión Medio Ambiental Ltda. 06/08/14 Constancia entrega cheque

COBRANZA LABORAL

Cortez con Servicios 3729-2010 Santiago	Cobranza	09/08/13 Abogada ejecutante presenta escrito para solicitar el retiro de especies. 14/08/13 Atendido el m rito de los antecedentes y lo previsto en el art culo 52 del Código del Procedimiento Civil, para resolver, previamente notifiquese la presente resolución personalmente o por cedula a la parte demandada. 21/08/13 Notificación Servicios Generales 13/09/13 Escrito se resuelva
---	----------	---



17/09/13 Como se pide, oficiese a Carabineros 05/12/13 Parte ejecutante presenta escrito para seguir con cobro en contra de demandad subsidiaria Municipalidad de Buin.

09/12/13 Atendido el mérito de los antecedentes rolantes, en los que no consta haberse agotado todas las instancias para perseguir el pago del crédito adeudado respecto de la ejecutada principal, no ha lugar. Sin perjuicio de otros derechos.

18/12/13 Demandante presenta escritos para oficiar a Tesorería e Impuestos Internos

20/12/13 A la presentación de la ejecutante de solicitud de oficio de retención a la Tesorería General de la República: Como se pide, oficiese.

A la presentación de la ejecutante de oficios solicitando informe de domicilio:

Como se pide, oficiese. 24/01/14 Oficio de Tesoreria 28/01/14 A sus autos, con citación.-

07/02/14 Oficio 130-2014 SII

11/02/14 A sus autos, con citación.

24/04/14 Escrito demandante

28/04/14 Habiendose decretado medida cautelar de retención con fecha 20.12.2013, no ha lugar a lo solicitado.

Sin perjuicio de lo anterior, pidase cuenta a la Tesorería General de la Republica acerca de los resultados de lo solicitado mediante oficio Nº 137089/2013. Oficiese al efecto.

28/04/14 Oficio a Tesoreria

27/08/14 Escrito presentado por contraparte
29/08/14 A lo principal: Como se pide, reiterose a la
Tesorería General de la República,

rendir cuenta respecto de la retención solicitada, oficiandose al efecto.

Al otrosi' no ha lugar, por ahora. 29/08/14 Oficio a Tesoreria